



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 850 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXIII

Managua, Miércoles 28 de enero de 2009

No. 18

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación Comunitaria para el Desarrollo Integral de Rivas (ACDIR).....509

Estatutos Asociación de Vecinos de Alta Vista.....514

Policía Nacional

Plan Anual de Contrataciones 2009.....518

MINISTERIO DE EDUCACION

Autorización Centro de Estudios

Resolución 118-2008.....519

Programa Anual de Contrataciones Específico.....520

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Licitación Pública Nacional LPN-001-2009.....527

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Programa Anual de Adquisiciones 2009.....527

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Programa Anual de Contrataciones Específicos.....528

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA

Licitación Pública Internacional GIP-01-2009-ENATREL.....531

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....532

SECCION JUDICIAL

Decreto de Cancelación y Reposición
de Certificado de Depósito.....536

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. No. 1013 - M. 7906036 - Valor C\$ 1,980.00

ESTATUTOS ASOCIACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE RIVAS (ACDIR)

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR.** Que bajo el número Perpetuo cuatro mil ochenta y uno (4081), del folio número cuatro mil doscientos treinta y seis al folio número cuatro mil doscientos cuarenta y nueve (4236-4249) Tomo III, Libro: DECIMO (10°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: "**ASOCIACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE RIVAS (ACDIR)**" Conforme autorización de Resolución del dieciocho de Abril del año dos mil ocho. Dado en la ciudad de Managua, el día veintidós de Abril del año dos mil ocho. Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número (2), Autenticado por la Licenciada Rosa Emilia Reyes Flores, el día veintisiete de enero del año dos mil ocho. Dr. Gustavo A. Sirias Q. Director.

ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE RIVAS, (ACDIR)". CAPITULO PRIMERO. NATURALEZA, DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN. Artículo 1: La Asociación se denomina "LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE RIVAS", y también se identificará con el nombre abreviado de "ACDIR" nombres con que realizará sus programas y proyectos pudiendo utilizar ambos nombres indistintamente. La Asociación es de naturaleza civil, sin fines de lucro, Comunitaria de Desarrollo Integral, de interés social y económica, amplia, democrática, solidaria y humana; sin orientación partidaria o religiosa. En cuanto a su régimen interno ésta Asociación es autónoma y se regirá por las disposiciones que establecen su Acta de Constitución, el presente Estatuto, los Acuerdos y Resoluciones emanados de la Asamblea General y la Junta Directiva, así como por la Ley de la materia. Artículo 2: La Asociación es de duración indefinida. Artículo 3: La Asociación tiene su domicilio en la ciudad de Rivas departamento de Rivas, y podrá, cuando lo considere necesario y para el cumplimiento de sus fines y objetivos, establecer filiales, delegaciones, representaciones y oficinas en cualquier lugar del país y aún fuera de él. CAPITULO SEGUNDO. FINES Y OBJETIVOS. Artículo 4: La Asociación tiene como objetivo general "el desarrollo Integral del área urbana y rural, por medio de actividades y proyectos dirigidos al mejoramiento de la salud, educación y reforestación, impulsando también actividades de carácter económicas". Desde esa perspectiva la Asociación tiene los siguientes objetivos: 1. Promover acciones que contribuyen a mejorar los niveles de vida de la población urbana y rural del departamento de Rivas en particular y de Nicaragua en General; 2. Promover y fomentar colectivos económicos de distintos tipos; 3. Promover y desarrollar programas y acciones en defensa de los derechos de todos los sectores sociales, priorizando la niñez, las mujeres, los jóvenes y la familia; 4. Prevenir las situaciones de riesgo social a que se exponen la niñez y la adolescencia del departamento de Rivas a través del seguimiento pedagógico y pre laboral, promoviendo la superación pre vocacional de la niñez y la adolescencia induciéndola en el aprendizaje de un oficio; 5. Desarrollar programas de capacitación en labores técnicas industriales, tradicionales y no tradicionales, así como de capacitaciones en derechos humanos, liderazgo y género; 6. Promover una mayor conciencia sobre la identidad de la mujer y la defensa de sus derechos, desde una perspectiva de género, contribuyendo a la búsqueda

de alternativas ofreciendo servicios de asesoría jurídica social a las mujeres, extensiva a las familias, en el área psicosocial, de salud, nutrición, capacitación integral, educación sexual y jurídica; 7. Promover e incidir en acciones concretas que contribuyen con la promulgación de leyes sociales que eleven el nivel y la calidad de vida de las comunidades; 8. Promover e incidir en políticas públicas que contribuyan a mejorar la administración pública, con transparencia de los recursos ordinarios y extraordinarios que ingresen al erario público, como un mecanismo que garantice el desarrollo de proyectos y programas que beneficien a los sectores sociales y populares; 9. Incidir en la atención a las comunidades miembros del acceso de los Servicios Públicos Básicos a través del desarrollo de proyectos de infraestructura, gestionando ante los gobiernos e instituciones locales y nacionales y cooperación internacional; 10. Crear un órgano de difusión y de comunicación que promueva, divulgue nuestra problemática económica, social, comunitaria y cultural, que nos permita informar, sensibilizar a los distintos sectores de la sociedad; 11. Promover el hermanamiento con otras comunidades del exterior y otros movimientos sociales humanistas y comunitarios con la finalidad de compartir, retroalimentar las experiencias y desarrollar proyectos en beneficio de nuestras comunidades; 12. Promover e impulsar campañas de solidaridad y de captación de recursos externos e internos para la ejecución y el desarrollo de programas y proyectos de la comunidad, dirigidos a los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad; 13. Promover campañas de salud integral de la mujer, niñez y familia, mortalidad materna, violencia intrafamiliar, desnutrición, hambre, pobreza, etc.; 14. Promover e impulsar diagnósticos comunitarios que determinen las necesidades de las comunidades y las acciones a desarrollar; 15. Promover la gestión local y el empoderamiento de las comunidades urbanas y rurales; 16. Promover y desarrollar actividades deportivas, recreativas, culturales, humanistas y comunitarias con otros movimientos sociales y religiosos, con la finalidad de confraternizar y unir esfuerzos para contrarrestar la descomposición social, moral y espiritual que afecta a todos los sectores principalmente a las mujeres, niños (as) y adolescente; 17. Coordinar con las autoridades Educativas del País planes, programas y proyectos educativos para el crecimiento cultural y académico de nuestras comunidades; 18. Promover e impulsar actividades que promuevan el equilibrio ecológico entre el ser humano y la naturaleza, la conservación, uso racional y sostenible del medio ambiente; 19. La reafirmación de la identidad cultural rivense en particular y nicaragüense en general; 20. Ejecutar otras actividades de acuerdo a sus objetivos y dentro de las líneas que la Asamblea General y la Junta Directiva estimen convenientes. Se prioriza la cooperación con las municipalidades y otros organismos e instituciones nacionales e internacionales en las áreas siguientes: a) Medio Ambiente; b) Desarrollo social y medidas contra las dificultades económicas; c) Infraestructuras socioeconómicas; d) Apoyo a la democratización y estabilidad económica; e) Apoyo a las unidades de producción rurales y otras que ayuden a la estabilidad económica de las familias nicaragüenses; 21. Gestionar los fondos y recursos necesarios para la realización de los objetivos y programas de la Asociación; 22. Mejorar la salud de la población en general, específicamente en la niñez basándose en el mejoramiento de la infraestructura sanitaria y educación popular en salud; 23. Aumentar el nivel educativo en los adultos; 24. Mejorar la posición de la mujer por medio del impulso capacitaciones y programas de apoyo a su independencia económica social, de género y también por su salud particularmente en las zonas rurales; 25. Contribuir a la promoción del empleo, particularmente en los jóvenes del campo, por medio de paquetes económico y social; 26. Promover el financiamiento, por la vía del crédito, de proyectos agrícolas, agropecuarios, agroindustriales, de reforestación, viviendas, salud y educación. La Asociación de previo garantizara los créditos a las personas o grupos de personas que sean beneficiados; 27. Impulsara capacitación y entrenamiento para conseguir la independencia económica; 28. Impulso de actividades recreativas, culturales y espirituales que ayuden a la formación de la niñez y la juventud; 29. Impulso y promoción del deporte

en todas sus modalidades; 30. Crear una estrecha relación con las entidades gubernamentales y no gubernamentales que coincidan con los objetivos de la Asociación, con el fin de coordinar acciones y contribuir eficientemente al cumplimiento de los planes y objetivos del Estado Nicaragüense hacia las comunidades; 31. Desarrollar capacitaciones técnicas para hombres y mujeres fortaleciendo las conciencias de protección al medio ambiente y conservando la identidad cultural; 32. Fortalecer la defensa de los Derechos Humanos, la Justicia, la Democracia, la Reconciliación de la Sociedad nicaragüense y la Paz Social, como elementos básicos para el desarrollo de los seres humanos; 33. Contribuir a la conformación de microempresas que generen empleo y así mejorar el nivel de vida económico y humano de las familias afectadas por la pobreza; 34. Desarrollar programas de investigación de carácter social, económicos, micro empresariales, técnicas agrícolas, vocacionales y metodológicas educación popular; 35. Fomentar el respeto a la Constitución Política de Nicaragua las Leyes y demás sistema jurídico del país fortaleciendo la conciencia cívica de los ciudadanos; y 36. Promover, de conformidad a la ley de iniciativa ciudadana, la creación de nuevas leyes que benefician a las familias afectadas por la pobreza. Artículo 5: Para llevar a cabo estos fines y objetivos la Asociación podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos, convenios de cooperación y contratos civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza jurídica que estos fueren. Podrá Vender, Comprar, Donar, Hipotecar, Pignorar, Exportar, Importar, y en cualquier forma poseer y distribuir toda clase de bienes muebles, inmuebles y derechos, abrir cuentas corrientes y efectuar transacciones con entidades comerciales, financieras y de cualquier otra índole siempre y cuando no sean contrarios a las leyes y a las disposiciones estatutarias. Podrá valerse de todos los medios posibles existentes y lícitos, sean estos orales, escritos, televisivos o de cualquier otra índole a su alcance, así como los demás medios necesarios, siempre y cuando sean estos legales y congruentes con la naturaleza no lucrativa de esta entidad. La Asociación podrá participar en convocatorias y/o licitaciones ante entidades gubernamentales, debiendo en todo momento conservar sus fines, objetivos y principios, y regirse por las normas gubernamentales vigentes. CAPITULO TERCERO. DE LOS MIEMBROS, DEBERES Y DERECHOS. Artículo 6: Pueden ser miembros de la Asociación todos los habitantes de las comunidades miembros de ACDIR. También pueden ser miembros de la Asociación los grupos o instancia de participación comunitaria (jóvenes, niños, grupos, grupos cristianos, productores y grupos de productores, comerciantes y grupos de comerciantes, etc.), y las personas jurídicas que tengan naturaleza, fines y objetivos similares a los de ACDIR. Artículo 7: Para ser admitido por la Asamblea General como miembro de la Asociación, el interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Pagar una cuota de ingreso; b) Estar en pleno goce de los derechos civiles; c) Ser mayor de edad; d) Ser de notoria integridad moral y buena conducta; e) Obligarse a cumplir y hacer cumplir el Estatuto y el reglamento interno de la Asociación; f) Llenar solicitud de ingreso, la que presentará ante la Junta Directiva en la que declarará aceptar en su totalidad los fines y objetivos de la Asociación y se obliga a cumplir el Estatuto y el Reglamento interno de la Asociación, así como a dar el aporte económico requerido. La Asamblea General aprobará los nuevos ingresos con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros presentes en la reunión respectiva. Artículo 8: La Asociación reconoce tres tipos de miembros: FUNDADORES, ACTIVOS y HONORARIOS. Son FUNDADORES todos los miembros que suscribieron la Escritura de Constitución de la Asociación, cuya generales de ley quedan establecidas en la misma. Son Miembros AFILIADOS las personas que habiendo llenados los requisitos establecidos para tal fin, sean admitidos por la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva. Los fundadores y los afiliados, serán considerados miembros plenos, sin distinción en cuanto al ejercicio de sus derechos y deberes. Son Miembros HONORARIOS todas aquellas personas naturales o jurídicas que sin pertenecer a la Asociación, colaboren en el logro de sus fines y objetivos o se distingan por méritos relevantes, podrá por resolución de la Asamblea General otorgarles la calidad de

miembros HONORARIOS. De igual manera podrá retirar dicha calidad. Para ambos casos se deberá presentar solicitud por escrito ante la Asamblea General fundamentado la propuesta respectiva. Los Miembros Honorarios no están sujetos a las disposiciones del presente Estatuto salvo en lo referido a su finalidad y objetivos, sin embargo podrán participar con voz en la Asamblea General ya sea ordinaria o extraordinaria. Artículo 9: Los miembros tienen los siguientes derechos: a) Participar con voz y voto en las reuniones y actividades de la Asociación; b) Elegir y ser electos para los cargos de dirección de la Asociación; c) Participar en todas las actividades que desarrolle la Asociación y hacer uso de los servicios que preste; d) Conocer y emitir juicios sobre el cumplimiento de los objetivos de la Asociación así como de los Estados Financieros y de los Proyectos en ejecución o por ejecutarse; e) Ser escuchado por la Asamblea General y la Junta Directiva en sus planteamientos sobre el desarrollo y funcionamiento de la Asociación particularmente en lo referente a los fines y objetivos y a la reforma o modificación del presente estatuto; f) Plantear propuestas e iniciativas en cualquier instancia de la Asociación; g) Solicitar y conocer cualquier información relacionada con el quehacer de la Asociación; h) Participar sistemáticamente en las actividades de capacitación, que se impulsen a lo interno o en las que se asistan a lo externo; i) Denunciar ante el Fiscal de la Asociación cualquier irregularidad que se pudiera presentar en la misma, así como en el desempeño de las funciones de la misma; y j) Gozar de los beneficios de los proyectos sociales, económicos, de asesoría legal, atención de salud, materiales de rehabilitación, alimentación, cultura, recreación y vivienda que la asociación promueva. Artículo 10: Los miembros tienen los siguientes deberes: a) Cumplir con el presente Estatuto y los Reglamentos específicos de la Asociación; b) Asistir a las reuniones de Asamblea General Intercomunitaria a las que son convocados; c) Velar por el efectivo cumplimiento de los objetivos de la Asociación; d) Respetar, defender y cumplir las decisiones que se tomen en la Asamblea General Intercomunitaria; e) Cumplir debidamente los cargos y comisiones que le sean asignados por el máximo órgano de dirección de la Asociación; f) Mantener y promover el respeto mutuo en el ámbito de la Asociación; g) Divulgar la existencia de la Asociación, su naturaleza, fines y objetivos, así como sus proyectos; h) Emitir su voto en las decisiones que se tomen en la Asamblea General Intercomunitaria; i) Aportar económicamente de manera extraordinariamente para el sostenimiento de la Asociación; j) Los miembros honorarios deberán honrar el cumplimiento de los Acuerdos en los cuales sean incluidos. Artículo 11: El Carácter de miembros se pierde: a) Por Muerte; b) Por renuncia voluntaria; c) Por inactividad, desmotivación o desinterés en participar en las actividades y reuniones de la Asociación; d) Por destino desconocido por más de seis meses; e) Por sentencia firme que conlleve pena de interdicción civil; f) Por actuar contra los fines y objetivos de la Asociación o atentar contra sus miembros o directivos. La pérdida de la condición de miembro será resuelta a solicitud de la Junta Directiva por la Asamblea General con el voto favorable del sesenta por ciento (60%) de los miembros presentes; contra la Resolución de la Asamblea General no habrá recurso alguno. CAPITULO CUARTO. DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN. Artículo 12: Los Órganos de Dirección y de Administración de la Asociación son: a) La Asamblea General; y b) La Junta Directiva. CAPITULO QUINTO. DE LA ASAMBLEA GENERAL. Artículo 13. El máximo Órgano de Dirección de la Asociación es la Asamblea General, la que esta integrada por todos sus miembros. Los miembros de la Asociación tienen iguales derechos con voz y voto en las decisiones de la Asamblea General. A propuesta de la Junta Directiva, la Asociación puede ser ampliada con la aceptación de nuevos miembros, mediante el voto favorable de la mitad más uno de los miembros presentes en la reunión respectiva. La Asamblea General tiene dos tipos de Reuniones: ordinarias y extraordinarias. Artículo 14: Las reuniones ordinarias de la Asamblea General serán semestrales. El quórum legal para las reuniones ordinarias de la Asamblea General se establece con la presencia de la mitad más uno del total de sus miembros, y las decisiones se tomarán con el voto favorable de la mitad más uno del total de los

miembros presentes en la reunión respectiva. Las reuniones ordinarias de la Asamblea General serán convocadas por la Junta Directiva a través de Secretaría con un plazo no menor de cuarenta y ocho horas de anticipación. En las citaciones deben señalarse los aspectos de mayor relevancia a ser tratados, así como el día, hora y local de la misma. Artículo 15: La Asamblea General podrá reunirse de manera extraordinaria las veces que sea necesario, a solicitud de la Junta Directiva o por solicitud del treinta por ciento de sus miembros. El quórum legal para las reuniones extraordinarias de la Asamblea General se establece con la presencia de la mitad más uno del total de sus miembros, y las decisiones en las reuniones extraordinarias se tomarán con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros presentes en la reunión respectiva. Las reuniones extraordinarias de la Asamblea General serán convocadas por la Junta Directiva a través de Secretaría con un plazo no menor de cuarenta y ocho horas de anticipación. En las citaciones deben señalarse los aspectos de mayor relevancia a ser tratados, así como el día, hora y local de la misma. Artículo 16. En caso que en la primera convocatoria de la reunión ordinaria o extraordinaria de la Asamblea General no haya quórum, la Junta Directiva podrá realizar una segunda convocatoria en un plazo mínimo de una hora. Si en esta segunda convocatoria tampoco se logra el quórum necesario, Secretaría levantará acta de tal situación y la reunión de la Asamblea General podrá realizarse con los miembros que se encuentren presentes. Artículo 17. Son atribuciones de la Asamblea General: a) Aprobar el Plan de Trabajo y el presupuesto de cada período; b) Elaborar lineamientos de trabajo para la ejecución de actividades en los distintos proyectos que se desarrollen; c) Aprobar y modificar el estatuto y reglamento interno de la Asociación en reunión ordinaria o extraordinaria convocada con ese fin; d) Elegir a los miembros de la Junta Directiva para un período de tres años; e) Decidir la pérdida de la condición de miembro de la Asociación; f) Velar por la recta aplicación de los fines y objetivos de la Asociación; g) Conocer y decidir sobre los salarios y gastos de la Asociación; h) Conformar comisiones de trabajo para asuntos específicos del funcionamiento de la Asociación; i) Nombrar a los miembros honorarios; j) Aprobar el nombramiento del representante a nivel de filiales en cualquier departamento municipio o comunidad del país o en el exterior; k) Aprobar la disolución y liquidación de la Asociación y decidir a que organismo, institución o movimiento afines serán donados los bienes que conforman el patrimonio de la misma; l) Aprobar los informes presentados por la Junta Directiva y demás instancias u organismos de la Asociación; y m) Cualquier otra atribución que contribuya al buen funcionamiento de la Asociación y que no contravengan las Leyes del país, el Acta Constitutiva, el Estatuto y su Reglamento. CAPITULO SEXTO. DE LA JUNTA DIRECTIVA. Artículo 18: La dirección ejecutiva de la Asociación así como su administración, esta a cargo de la Junta Directiva, la que está integrada por: 1. Un Presidente; 2. Un Vicepresidente; 3. Un Secretario; 4. Un Tesorero; y 5. Un Fiscal, electos por la Asamblea General, con el voto favorable de la mitad más uno de sus miembros, para un período de tres años. Los miembros de la Junta Directiva continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta tanto no sean sustituidos de manera efectiva por el respectivo reemplazo. En caso de que uno de los miembros de la Junta Directiva cese de su cargo ante de finalizar el período, se procederá mediante elección a llenar la vacante en reunión ordinaria o extraordinaria de la Asamblea General. La Junta Directiva tendrá las más amplias facultades de administración y disposición que corresponde a un mandatario generalísimo, sin restricción alguna. Artículo 19: La Junta Directiva ordinariamente se reunirá mensualmente. El quórum de las reuniones ordinarias de la Junta Directiva se establece con la concurrencia de tres directivos; la validez de sus resoluciones y acuerdos requiere del voto favorable de tres directivos. En caso de empate el Presidente hará uso del voto dirimente o voto de desempate. Las reuniones ordinarias de la Junta Directiva serán convocadas por Secretaría con cuarenta y ocho horas de anticipación como mínimo, señalando la misma la agenda a tratar así como el día, hora y lugar de la misma. Artículo 20: La Junta Directiva se reunirá extraordinariamente cuando el Presidente o la misma Junta Directiva lo

estimen conveniente y se levantará acta de cada reunión. El quórum de las reuniones extraordinarias de la Junta Directiva se establece con la concurrencia de tres directivos; la validez de sus resoluciones y acuerdos requiere del voto favorable de tres directivos. En caso de empate el Presidente hará uso del voto dirimente o voto de desempate. Las reuniones extraordinarias de la Junta Directiva serán convocadas por Secretaría con cuarenta y ocho horas de anticipación como mínimo, señalando en la misma la agenda a tratar así como el día, hora y lugar de la misma. Artículo 21: Son atribuciones de la Junta Directiva: a) Cumplir y hacer cumplir los fines y objetivos de la Asociación; b) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones emanados de la Asamblea General; c) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto; d) Elaborar el proyecto de Presupuesto Anual y el Plan Anual de Actividades de la Asociación y presentarlo para su aprobación a la Asamblea General, así como el informe y balance anual de actividades y estado financiero; e) Resguardar y proteger los bienes y equipos de la Asociación; f) Establecer ejecutivamente las oficina y filiales en el resto del país; g) Elaborar las propuestas de reglamentos y manuales para su aprobación por la Asamblea General; h) Conformar comisiones de trabajo con los miembros de la Asociación y personal especializado de apoyo; i) Tramitar administrativamente la admisión de nuevos miembros; j) Establecer las cuotas de aportación extraordinaria de los miembros; k) Las demás que de acuerdo a su naturaleza le correspondan y no estén específicamente conferidas a otro órgano. Artículo 22: La Junta Directiva, para el desarrollo e impulso de los Programas de la Asociación, así como la atención de asuntos específicos que le sean encomendadas, podrá organizar Comisiones de Trabajo, integradas por miembros de la Asociación y/o personal especializado. Artículo 23: Las Comisiones para un mejor desempeño de su cometido pueden recurrir a la asesoría de técnicos y profesionales. Artículo 24: Cada Comisión creada tendrá su propio reglamento interno en el que se contemplará lo relativo a su Junta Directiva, funcionamiento, vigencia y atribuciones, entre otros. CAPITULO DÉCIMO. DE LA ADMINISTRACIÓN. Artículo 25: En todo lo relativo a su Administración, la Asociación se sujetará a lo dispuesto por las leyes de Nicaragua. En materia de contabilidad, auditoría y registros financieros, además de lo dispuesto en la Ley y el presente Estatuto, se regirá por las prácticas y normas contables convencionalmente aceptadas. Artículo 26: Son atribuciones del Encargado de la Administración de la Asociación las siguientes: a) Administrar la Asociación de conformidad con las políticas de esta; b) Organizar en consulta con la Junta Directiva, los departamentos y programas que coadyuven al logro de las metas y planes de la Asociación; c) Presentar iniciativas a la Junta Directiva y por su medio a la Asamblea General; d) Presentar un informe mensual de actividades a la Junta Directiva, el que deberá incluir una sección dedicada al uso y disponibilidad de fondos, recursos, equipos y personal bajo su responsabilidad; e) Coordinar la ejecución de los programas y actividades de la Asamblea General y de la Junta Directiva; f) Nombrar y cancelar, de acuerdo a lo dispuesto por el Presidente y la Junta Directiva, a los empleados de la Asociación, de sus programas, oficinas y departamentos así como la fijación de atribuciones y salarios e informar al respecto a la Junta Directiva; g) Elaborar el proyecto de Manual de Funcionamiento Administrativo de la Asociación; h) Elaborar con el Tesorero el balance financiero de la Asociación; i) Firmar cheques junto con el Presidente o el Tesorero; j) Participar con voz pero sin voto en las reuniones de la Junta Directiva y k) Todas las demás que le asigne el Acta Constitutiva, el Estatuto, la Asamblea General y la Junta Directiva. Artículo 27: Aunque la Asociación es una entidad no lucrativa y sus miembros brindan sus servicios gratuitamente, la Junta Directiva podrá asignar una compensación económica para aquellas personas que trabajen de tiempo completo para la Asociación. CAPITULO DÉCIMO PRIMERO. DE LOS CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. Artículo 28: El Presidente de la Junta Directiva lo será también de la Asamblea General y es el representante legal de la Asociación con las facultades que la Junta Directiva le otorgue a través del Poder respectivo. En el desempeño de su cargo, podrá únicamente con la autorización de la Asamblea General, asumir obligaciones

o compromisos que impliquen disposición o enajenación del patrimonio de la Asociación. Tiene las siguientes atribuciones: 1. Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Asociación en todos los actos públicos y privados y ante cualquier autoridad, persona o entidad; pudiendo conferir poderes especiales o judiciales; 2. Ser delegatario de las atribuciones y facultades de la Junta Directiva; 3. Presidir las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, sean estas ordinarias o extraordinarias; 4. Formular junto con el Secretario la agenda de las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General; 5. Refrendar con sus firmas las actas de las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General así como dirigir y supervisar la organización de la Asociación; 6. Proponer a la Junta Directiva la integración de comisiones y delegaciones; 7. Autorizar el nombramiento, en consulta con la Junta Directiva, del personal administrativo y ejecutivo de la Asociación; 8. En coordinación con el Tesorero, emitir cheques destinados a financiar proyectos; 9. Dirigir la Asociación de acuerdo a las políticas establecidas por la Asamblea General y las resoluciones de la Junta Directiva; 10. Cumplir y hacer cumplir todos los acuerdos emanados de la Asamblea General y de la Junta Directiva; 11. Nombrar en consulta con la Junta Directiva, a quien deba representar a la Asociación en el aspecto administrativo y otorgarle el poder respectivo; 12. Suscribir los convenios o contratos de la Asociación; 13. Autorizar conjuntamente con el Tesorero de la Junta Directiva, según sus reglamentos, los gastos y erogaciones acordados por la Asamblea General o la Junta Directiva; 14. Tener derecho al voto dirimente en caso de empate de votación de la Junta Directiva; 15. Revisar mensualmente el cumplimiento de las metas de los diferentes organismos de la Asociación; 16. Velar porque el Secretario registre todos los acuerdos tomados en la Asamblea General y la Junta Directiva; 17. Mantener control sobre la contabilidad y la Tesorería; 18. El Presidente es miembro de toda comisión que nombre la Asamblea General y la Junta Directiva; 19. Informar por escrito de su trabajo a la Asamblea General; 20. Las demás atribuciones que le asignen la Asamblea General y la Junta Directiva. Artículo 29: El Presidente de la Asociación solo podrá enajenar bienes muebles e inmueble de la misma, con autorización de la Asamblea General. Sus decisiones económicas estarán basadas en el presupuesto de gastos mensuales elaborado por la Junta Directiva de la Asociación, revisado y aprobado por la Asamblea General. Los gastos mayores de UN MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00), o su equivalente en córdobas, que no se reflejen en el presupuesto, necesitarán la aprobación de la Junta Directiva de la Asociación. Los gastos mayores de TRES MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00) necesitarán la aprobación de la Asamblea General. Artículo 30: DEL VICEPRESIDENTE. Son atribuciones del Vicepresidente de la Junta Directiva: a) Sustituir al Presidente en casos de ausencia temporal o definitiva, renuncia o por delegación de éste con todas las atribuciones que el Estatuto le confiere; b) Colaborar con el Presidente en el desempeño de sus funciones; c) Representar a la Asociación en aquellas actividades para las que fuese delegado por el Presidente; y d) Otras designaciones acordadas en la Junta Directiva. Artículo 31: DEL SECRETARIO. Son funciones del Secretario: a) Hacer las convocatorias para las reuniones de la Junta Directiva y la Asamblea General. b) Custodiar los libros, documentos y sellos de la Asociación. c) Llevar el Libro de registro de miembros y recibir las solicitudes de ingreso. d) Preparar la memoria anual en coordinación con el Presidente. e) Levantar y firmar las Actas de reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, así como certificar las resoluciones de ambos organismos. f) Recibir la documentación externa y dar apoyo al Presidente en la emisión y envío de correspondencia oficial. g) Ejecutar otras actividades que le asigne la Junta Directiva. h) Dar lectura a la correspondencia y tramitarla lo más pronto posible. i) A más tardar cuatro semanas después de haber cesado en sus funciones, deberá entregar los documentos, libros y archivos de la Asociación a su sustituto. Artículo 32: DEL TESORERO. Son Funciones del Tesorero: a) Cobrar y administrar las aportaciones iniciales de los miembros, mientras no se

haya nombrado y organizado la Dirección Administrativa. b) De forma mancomunada con el Presidente y el encargado de la administración, manejar las cuentas corrientes o de ahorro en las instituciones bancarias para el manejo de fondos de la Asociación. c) Custodiar, bajo su responsabilidad los títulos valores pertenecientes a la Asociación. d) Elaborar y proponer a la Junta Directiva planes de captación de recursos económicos y financieros para el auspicio de programas y actividades de la Asociación. e) Cumplir con las demás funciones que le confíe la Asamblea General y la Junta Directiva. f) vigilar el cumplimiento de las cuentas de la Asociación. g) Cuidar los fondos de la Asociación. h) Los depósitos o retiros se harán con la firma del Tesorero y del Presidente o el encargado de la administración. i) Deberá rendir un informe anual a la Asamblea General y llevará al día y ordenado los libros, Diario, Mayor e Inventarios y Balances. j) A más tardar, cuatro semanas después de haber cesado en sus funciones, deberá entregar los documentos, libros y comprobantes de la Asociación. Artículo 33: DEL FISCAL. Son funciones del fiscal las siguientes: a) Fiscalizar la correcta aplicación del Estatuto de la Asociación, así como el cumplimiento en tiempo y forma de los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y la Junta Directiva; b) Fiscalizar el Estado Financiero y el correcto uso del patrimonio de la Asociación; c) Registrar y controlar el inventario de bienes, recursos y equipos de la Asociación; d) Fiscalizar el correcto ejercicio de las funciones de los miembros de la Junta Directiva, así como de las comisiones especiales que forme la Asociación; e) Instruir para conocimiento de la Asamblea General, la diligencia de destitución de directivos; f) Solicitar informes de actuación a los demás miembros de la Junta Directiva y presentar su dictamen a la misma. g) Presentar ante los miembros de la Asociación y la Junta Directiva su informe anual sobre el Estado financiero, patrimonio, cumplimiento y observancia del Estatuto, acuerdo y resoluciones de la Asamblea General y **CAPÍTULO OCTAVO. OTROS ORGANISMOS DE LA ASOCIACIÓN.** Artículo 34: La Asociación para el cumplimiento de sus fines y objetivos podrá organizar proyectos y organismos especializados, los que serán aprobados por la Asamblea General. Artículo 35: La Asociación para el mejor desempeño de sus fines y objetivos contará con los siguientes organismos de apoyo técnico, administrativos; a) SECRETARÍA EJECUTIVA: será la encargada de coordinar y ordenar la administración y ejecución de los programas de la Asociación, así como establecer la coordinación ejecutiva con los organismos cooperantes; b) SECRETARÍA DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES: Es coordinada por el Presidente de la Asociación y será encargada de buscar y establecer enlaces y contactos con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y organismos cooperantes; c) OFICINA DE APOYO: Será la encargada de elaborar, formular y evaluar los diferentes programas que desarrolle la Asociación, ya sea por si misma o en coordinación con otras organizaciones u organismos. A esta oficina estará adscrito todos el personal técnico que para el cumplimiento de sus fines contrate la Asociación. La Oficina será coordinada por un responsable; d) OFICINA DE ASESORÍA LEGAL: Será la encargada de todos los asuntos legales de la Asociación. Su trabajo estará determinado por acuerdos de la Junta Directiva o por Resolución de la Asamblea General. **CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO. DEL PATRIMONIO.** Artículo 36: El patrimonio de la Asociación se forma mediante el aporte de todos y cada uno de sus miembros. También conforman el patrimonio de la Asociación: a) El aporte de ingreso de los miembros; b) El aporte extraordinario de sus miembros; c) Las donaciones que reciba; d) Los bienes que adquiera por cualquier medio legal; e) Por las herencias y legados que recibiére; f) Todos los bienes muebles e inmuebles, los fondos bancarios y otros valores que estén registrados bajo el nombre de la Asociación; este patrimonio será destinado exclusivamente para el impulso y cumplimiento de los fines y objetivos por los cuales fue creada la Asociación. Artículo 37: El patrimonio de la Asociación se invertirá en la implementación de sus planes y programas, en la planificación y ejecución de acciones y proyectos productivos generales y especiales, en la tecnificación constante

de la administración y gerencia económica y académica y en la adquisición y mejoramiento de sus plantas físicas. Los recursos financieros bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio de la Asociación son de su uso y propiedad exclusivos y en ningún caso pertenecen de manera particular a sus miembros. Artículo 38: La Asociación practicará ejercicios económicos (balances) generales anuales los que se presentaran a la Asamblea General Intercomunitaria para su discusión y aprobación. Artículo 39: También son parte del patrimonio de la Asociación el acervo Cultural y Tecnológico y cualquiera que sean los bienes acumulados durante su existencia. La Junta Directiva es responsable de cuidar, proteger y mantener en buen estado el patrimonio de la Asociación. CAPITULO DÉCIMO TERCERO. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. Artículo 40: Aunque la Asociación es de duración indefinida puede ser disuelta y liquidada: a) Por haber sido cancelada su Personalidad Jurídica de conformidad con las causas señaladas en la Ley General de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro; y b) Por la decisión voluntaria de sus miembros tomada en reunión extraordinaria de la Asamblea General reunida para tal efecto; el quórum legal para el caso de disolución y liquidación se constituye con la presencia del setenta y cinco por ciento (75%) del total de sus miembros y la decisión de disolución y liquidación se tomará con el voto favorable del setenta y cinco por ciento (75%) de los miembros presentes en la reunión respectiva. Artículo 41: Tomada la decisión de Disolución y Liquidación de la Asociación, la Junta Directiva se constituirá en Junta Liquidadora procediendo a su liquidación con las bases siguientes: a) Cumplir los compromisos pendientes; b) Pagar las deudas; c) Hacer efectivos los créditos; y d) Practicar una auditoría general. Una vez concluido el proceso de liquidación, la Junta Liquidadora presentará un informe final a la Asamblea General, el que será aprobado con el voto del setenta y cinco por ciento (75%) de los miembros presentes en la reunión respectiva. Artículo 42: Los bienes resultantes de la liquidación serán donados a las Comunidades en las que la ACDIR ejecuta programas y proyectos, decisión que será tomada con el voto del setenta y cinco por ciento (75%) de los miembros presentes en la reunión respectiva. Artículo 43: La Asociación no podrá ser demandada ante los tribunales de Justicia por ninguno de sus miembros por motivo de disolución o liquidación ni por desavenencias que surgieren entre los miembros con respecto a la administración o por la interpretación o aplicación de las disposiciones de la Escritura Constitutiva y de los presentes Estatutos. Artículo 44: Las desavenencias y controversias que surgieren por tales motivos, o las dudas que se dieran, serán resueltas sin ulterior recurso por tres miembros honorarios designados para tal efecto por la Asamblea General o por el Presidente de la Asociación, quienes por simple mayoría de votos resolverán al respecto. CAPITULO DÉCIMO CUARTO. DE LA REFORMA DEL ESTATUTO. Artículo 45. La Escritura de Constitución de la Asociación así como el presente Estatuto solamente podrán ser reformados por una mayoría de dos tercios de votos de la Asamblea General convocada exclusivamente para ese efecto. La Junta Directiva, por razones funcionales y con el voto favorable de dos tercios de sus miembros, podrá autorizar la participación de más miembros en las reuniones y funcionamiento de la misma, sin que ello signifique una modificación a la escritura Constitutiva o al Estatuto de la Asociación y bastará con hacerlo constar en el Acta respectiva. CAPITULO DÉCIMO QUINTO. DISPOSICIONES FINALES. Artículo 46: (RÉGIMEN SUPLETORIO) En todo aquello que no hubiere sido expresamente previsto y regulado en el acta constitutiva, el presente Estatuto y reglamentos de la Asociación, se aplicará la Ley general que regula la materia, las disposiciones pertinentes del derecho común, las resoluciones y acuerdos dictados por la Asamblea General, o bien la costumbre, a fin de que se cumplan los fines y objetivos de la Asociación. Artículo 47: El presente Estatuto es obligatorio desde el día de hoy en el ámbito interno, pero en cuanto a relaciones y actividades respectos a terceros, tendrán vigencia desde la fecha de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial. Artículo 48: Serán temas de reunión extraordinaria de la Asamblea General Intercomunitaria los siguientes: a) La Reforma parcial o total del Estatuto;

b) La Afiliación de la Asociación a un organismo de primero o segundo grado; c) La Disolución y Liquidación de la Asociación. De esta forma queda aprobado el Estatuto de la "Asociación Comunitaria para el Desarrollo Integral de Rivas (ACDIR)". Así se expresaron los comparecientes, a quienes Yo, la Notario autorizante, expliqué el valor, alcance y trascendencia legal de este acto, su objeto, el de las cláusulas generales que aseguran su validez, así como el de las especiales que contiene, el de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas, así como el valor de las que en concreto han hecho. También les advertí de la obligación de Registrar esta entidad ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación una vez hayan obtenido la Personalidad Jurídica por parte de la Asamblea Nacional. Leí íntegramente toda esta escritura a los comparecientes quienes la encuentran conforme, aprueban, ratifican íntegramente sin hacerle modificación alguna y en señal de consentimiento firman ante mí, la Notario, que doy fe pública de todo lo anteriormente relacionado. FIRMAS: SARA ISABEL AGUILAR SIRIAS, SANTOS ADOLFO MEJÍA JIMÉNEZ, FRANCISCO RENÉ GALLEGOS ZÚÑIGA, DAMARIS DEL ROSARIO AGUILAR SIRIAS, EDDY RAÚL MALIAÑO, ELIRIA VILLAGRA UGARTE, BEDDY LUZ CALDERA SANTOS, ADILIA MARÍA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, AMILCAR AGUILAR SIRIAS, REMILIARF. (Notario Público). PASO ANTE MÍ: DEL FRENTE DEL FOLIO NÚMERO TRES AL FRENTE DEL FOLIO NÚMERO DOCE DE MI PROTOCOLO NÚMERO UNO QUE LLEVO EN EL CORRIENTE AÑO Y A SOLICITUD DE LA INGENIERA SARA ISABEL AGUILAR SIRIAS, PRESIDENTE DE ACDIR, LIBRO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN DIEZ HOJAS ÚTILES DE PAPEL SELLADO DE LEY, LAS QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE MANAGUA, A LAS SIETE DE LA MAÑANA DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE. **Lic. Rosa Emilia Reyes Flores**, Notario Público.

Reg. No. 20101 - M. 7898245 - Valor C\$ 1,545.00

ESTATUTOS ASOCIACION DE VECINOS DE ALTA VISTA

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. HACE CONSTAR. Que bajo el número Perpetuo cuatro mil doscientos cuarenta y cinco (4245), del folio número siete mil seiscientos veintinueve al folio número siete mil seiscientos treinta y ocho (7629-7638), Tomo V, Libro: DECIMO (10°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: "ASOCIACION DE VECINOS DE ALTA VISTA" Conforme autorización de Resolución del veinticuatro de noviembre del año dos mil ocho. Dado en la ciudad de Managua, el día veintiséis de noviembre del año dos mil ocho. Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (277), Autenticado por el Licenciado Donald Francisco Ramírez Espinoza, el día cinco de noviembre del año dos mil ocho. Dr. Gustavo A. Sirias Q. Director.

ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ALTA VISTA.- CAPITULO PRIMERO.- (NATURALEZA, DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN).- Artículo 1.- Naturaleza: La ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ALTA VISTA, es sin fines de lucro, apolítica creada para los vecinos de la vecindad denominada "Alta Vista", situada en la jurisdicción del municipio de Tola, Departamento de Rivas; constituida para promover, intensificar, mejorar y proteger los intereses de los dueños, en armonía con los intereses generales de la comunidad. Esta es una entidad sin fines de lucro, con participación democrática, constituida para llevar a cabo los objetivos contenidos en este instrumento legal, el cual apoyará el desarrollo urbano y humano de

Alta Vista, sus vecinos y el hábitat ecológico de la área y se rige por lo establecido en el acto constitutivo, el presente Estatuto, así como por las regulaciones establecidas en la Ley de General de sobre personas jurídicas sin fines de lucro, Ley número Ciento Cuarenta y Siete, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, número ciento dos, del veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos y las disposiciones contenidas en el Libro I, Título I, Capítulo XIII del Código Civil, así como los Reglamentos y Resoluciones, o cualquier otra normativa que al respecto se dicte para el funcionamiento de la misma. En lo no previsto por la ley de la materia, se regirá por las disposiciones del derecho común vigente.- Artículo 2.- Denominación.- La Asociación se denomina ASOCIACION DE VECINOS DE ALTA VISTA.- Artículo 3.- Domicilio y duración.- El domicilio de la Asociación será la ciudad de Tola, Departamento de Rivas, pudiendo establecer sedes, sub sedes u oficinas filiales en cualquier parte del territorio nacional o fuera de él si fuera necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos. La Asociación tendrá una duración indefinida en el tiempo.- CAPITULO SEGUNDO.- (FINES Y OBJETIVOS).- Artículo 4.- Fines y objetivos.- La Asociación tiene como fin y objetivo general: a) Ser una asociación de vecinos de la vecindad denominada Alta Vista. b) Dirigir el desarrollo total de "Alta Vista" dentro de una comunidad planificada, con una estructura de gobierno integrado y cohesivo y un sistema práctico y flexible de normas y procedimientos. c) Poseer, manejar, controlar y/o mantener áreas comunes y mejoras en la comunidad y establecer y procurar programas para operación, mantenimiento, construcción, reemplazo y reparación de caminos, sistemas de transporte, remoción, reciclaje de desperdicios, seguridad y otros servicios y servicios públicos. d) Establecer, manejar, financiar y operar programas recreacionales, sociales, culturales, educativos, de salud y bienestar y otros tipos de actividades para la conveniencia, disfrute y beneficios de los miembros de la Asociación. e) Para poseer propiedades, hacer contratos con personas naturales o entidades legales, nacionales e internacionales, desempeñar o hacer que otros desempeñen todos los actos y actividades y ejercer todos los derechos y privilegios que sean compatibles y se consideren necesarios, deseables o convenientes para efectuar esos objetivos, incluyendo el firmar documentos públicos o privados que puedan ser necesarios para tales propósitos. f) Promover, proteger, conservar y contribuir al desarrollo ecológico de "Alta Vista", su hábitat, ambiente, tierra, agua, mar y playa. g) Coadyuvar al manejo de proyectos sociales, económicos y de desarrollo familiar que los vecinos en "Alta Vista" pudiesen emprender. h) Presupuestar, evaluar y coleccionar, todos los costos, gastos de mantenimiento y reservas relacionados con el cumplimiento de estos objetivos. i) Administrar y hacer cumplir la constitución y otros documentos reguladores y para establecer, crear, imponer, administrar y hacer cumplir las condiciones, reglamentos, regulaciones, servicios y restricciones compatibles con lo que se considere necesario, deseable o conveniente para efectuar tales objetivos. j) Para anexas otras propiedades dentro de la vecindad "Alta Vista", sujetándola a los términos y condiciones de la constitución y estatutos y demás documentos reguladores. k) Firmar convenios y acuerdos con otras Asociaciones de vecinos. l) Promover la convivencia en armonía dentro de la vecindad de Alta Vista.- CAPITULO TERCERO.- (DE LOS MIEMBROS, DERECHOS Y DEBERES).- Artículo 5.- Clases de miembros.- En la Asociación existen tres clases de miembros, siendo estos los siguientes: 1) Miembros Fundadores; 2) Miembros Plenos y 3) Miembros Honorarios.- Artículo 6.- Miembros fundadores.- Son miembros fundadores de la Asociación todos los comparecientes en el acto constitutivo de la Asociación y aquellos que posteriormente fueren aceptados en ese carácter, después de haber cumplido los requisitos que se fijan en el presente Estatuto, en los subsiguientes seis meses de aprobada la personalidad jurídica de la Asociación.- Artículo 7.- Miembros Plenos.- Para ser miembro pleno se requiere llenar los requisitos siguientes: 1) Ser nacional de Nicaragua o nacionalizado, o bien ser ciudadano extranjero identificado con los fines y objetivos de la Asociación; 2) Estar en pleno goce de los derechos civiles

y políticos; 3) Aceptar el contenido del Acto Constitutivo, el presente Estatuto, los Reglamentos y Código de ética de la Asociación y 4) Disponer de la aprobación de aceptación de la solicitud de ingreso a la Asociación por parte de la Asamblea general de miembros.- Artículo 8.- Miembros Honorarios.- Pueden ser miembros honorarios todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se hayan destacado en el cumplimiento de los fines y objetivos de la Asociación o quienes hayan apoyado la gestión y desarrollo de la misma, la solicitud debe de ser presentada por la Junta Directiva, de forma especial y particularmente a favor de quienes hubieren prestado servicios meritorios en pro de la Asociación.- Artículo 9.- Derechos de los miembros.- Los miembros plenos de la Asociación gozan de los derechos que a continuación se establecen así: 1) Participar con derecho a voz y voto en las reuniones de la Asamblea General de miembros; 2) Elegir y ser electos en los cargos y órganos de dirección de la Asociación.- 3) Tener acceso a la información sobre los proyectos y demás asuntos de la Asociación.- 4) Integrar las comisiones o equipos de trabajo que se organicen y ser parte de los demás órganos de dirección.- Artículo 10.- Deberes de los miembros.- Son deberes de los miembros de la Asociación los siguientes: 1) Participar de forma sistemática en las reuniones que realicen los Órganos de Dirección de la Asociación no la Asamblea General de miembros.- 2) Promover y divulgar los principios y objetivos de la Asociación.- 3) Cumplir y hacer cumplir lo establecido en el acto constitutivo y el presente Estatuto.- 4) Realizar las gestiones conducentes a la consecución de recursos económicos, financieros y materiales en pro del crecimiento y fortalecimiento de la Asociación, sus programas y proyectos generales y los específicos.- 5) Conservar y preservar un comportamiento ético y moral a fin a los objetivos que se persiguen desde la Asociación.- 6) Efectuar aportes económicos voluntarios ordinarios y extraordinarios, según sea el caso.- 7) Concurrir a las reuniones, ordinarias o extraordinarias, de la Asamblea General de miembros para las cuales se les haya convocado.- Artículo 11.- Motivos de separación de la Asociación.- Los miembros plenos de la Asociación podrán ser separados de la Asociación en los casos siguientes: 1) Cuando sus actuaciones afecten el desarrollo normal de la Asociación.- 2) Cuando de forma reiterada faltaren a las reuniones de los diferentes Órganos de Dirección y Administración que hubiesen sido convocados de acuerdo al procedimiento establecido para tal efecto.- 3) Cuando sus actuaciones fuesen reñidas o contrarias al Código de Ética de la Asociación y las leyes del país.- 4) Por Interdicción civil.- 5) Por medio de renuncia expresa ante la Junta Directiva la que tendrá efecto desde a partir de su aceptación.- 6) Por exclusión decretada formalmente por la Asamblea General de asociados.- 7) Por muerte.- CAPITULO CUARTO.- (ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN).- Artículo 12.- Órganos de dirección.- Son Órganos de Dirección de la Asociación los siguientes: 1) La Asamblea General de Asociados; 2) La Junta Directiva y 3) La Dirección Ejecutiva.- 1) La Asamblea General de Asociados será la máxima autoridad, el Presidente de ésta también será el de la Junta Directiva, la Asamblea General la integran el total de los asociados o miembros. 2) La Junta Directiva será la encargada de la administración de la Asociación y 3) Corresponde a la Dirección Ejecutiva la ejecución de los acuerdos y resoluciones que adopte la Asociación para la ejecución de los diferentes programas y proyectos que ésta desarrolle.- CAPITULO QUINTO.- FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN.- Artículo 14.- Funciones de la Asamblea General de miembros.- La Asamblea General es el máximo Órgano de Gobierno y esta integrada por el total de los miembros fundadores, plenos y los honorarios, siendo sus funciones las siguientes: 1) Define y aprueba las políticas generales, la estrategia de las acciones y proyectos de la Asociación, así como las políticas generales y específicas de la misma.- 2) Elabora, aprueba o modifica el Estatuto de la Asociación, sea por propuesta presentada por la Junta Directiva o a iniciativa de dos tercios de los miembros de Asamblea General de asociados.- 3) Conoce y aprueba los planes de trabajo y el informe de la gestión anual que presente la Junta Directiva.- 4) Conoce, aprueba o rechaza los estados financieros de la Asociación.- 5) Elige de

su seno a la Junta Directiva.- 6) Acepta o rechaza la solicitud de ingreso de nuevos miembros presentada por la Junta Directiva.- 7) A propuesta de la Junta Directiva, conoce y resuelve en última instancia el retiro de los miembros de la Asamblea General de asociados.- 8) Aprobar la reglamentación del Estatuto y el código de ética de la Asociación.- 9) A propuesta de la Junta Directiva, autoriza la enajenación de los bienes inmuebles de la Asociación.- 10) Otorga la condición de miembro honorario, condecoraciones y reconocimientos a las personas naturales o jurídicas que hayan apoyado el desarrollo de los proyectos y gestiones de la Asociación, así como el cumplimiento de los fines y objetivos de la misma.- Artículo 14.- Tipos de sesiones.- La Asamblea General tendrá dos tipos de sesiones, ordinarias y extraordinarias, ordinariamente se reunirán dos veces al año y extraordinariamente cuando sea convocada por acuerdo de la Junta Directiva o cuando lo soliciten de forma escrita un tercio del total de sus miembros. En cualquiera de los casos las convocatorias se realizarán de forma escrita o como lo establezca la Junta Directiva por lo menos con ocho días de anticipación.- Artículo 15.- Quórum.- El quórum se formará con la mitad más uno del total de los miembros y las decisiones se tomarán por mayoría simple del total presente, en caso de empate, el voto del presidente de la Junta Directiva tendrá valor de dos. Las votaciones son directas, públicas e indelegables. En los casos en que no hayan quórum, se efectuará una segunda convocatoria con el mismo tiempo de anticipación y se realizará la Asamblea con el total de miembros que se encuentren presentes, los acuerdos y resoluciones serán de obligatorio y estricto cumplimiento para todos los miembros de la Asociación.- Artículo 16.- Funciones de la Junta Directiva.- 1) Impulsar el desarrollo de las actividades de la Asociación de conformidad a lo establecido en el Estatuto y las políticas establecidas por la Asociación.- 2) Cumplir y hacer cumplir con el Estatuto, reglamentos, resoluciones y demás acuerdos de la Asociación.- 3) Canalizar y dar a conocer a la Asamblea General las solicitudes de ingreso de los nuevos miembros para su posterior aprobación.- 4) Establecer las fechas de reuniones de la Asamblea General y de la misma Junta Directiva.- 5) Separar provisionalmente a cualquiera de los miembros de la Asociación de acuerdo a las causales establecidas en el presente Estatuto.- 6) Conocer los planes e informes de trabajo anual de la Dirección Ejecutiva, para su posterior presentación a la Asamblea General de miembros.- 7) Crear comisiones Ad Hoc para realizar trabajos específicos.- 8) Conocer el informe financiero que se deberá de someter para su conocimiento y aprobación de la Asamblea General de miembros.- 9) Elaborar su propio Reglamento interno de funcionamiento.- 10) Nombrar al Director Ejecutivo, al Auditor Interno de la Asociación y demás cargos de dirección o coordinadores de proyectos o programas.- 11) Elaborar y envía el informe correspondiente al Ministerio de Gobernación. En los casos en que el Director Ejecutivo sea miembro pleno de la Asociación, este podrá participar en calidad de invitado permanente a las reuniones de la Junta Directiva, con derecho a voz y voto, en los casos en que se tratare de un profesional contratado para tal fin, este podrá participar en las reuniones solamente con derecho a voz.- Artículo 17.- Reuniones de la Junta Directiva.- La Junta Directiva se reunirá de forma ordinaria una vez al mes y extraordinariamente cuando lo estimen necesario, a criterio del Presidente o de la mitad más uno del total de los miembros de la Junta Directiva.- Las decisiones se tomarán por mayoría simple del total de los miembros directivos, en caso de empate el voto del Presidente de la Junta Directiva tendrá valor de dos para resolver la controversia.- Artículo 18.- Funciones del Presidente.- Son funciones del Presidente de la Asociación las siguientes: 1) Coordinar las gestiones relacionadas a la Asociación de acuerdo a la estrategia definida por la asamblea General de miembros y la Junta Directiva.- 2) Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Asociación en todos los actos públicos y privados y ante cualquier autoridad, persona o entidad, pudiendo conferir poderes generales, especiales o judiciales.- 3) Ser delegatario de las atribuciones de la Junta Directiva.- 4) Convocar y presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General sean ordinarias o extraordinarias.- 5) Formular la

agenda de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General.- 6) Refrendar con sus firma las actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, respectivamente, dirigir y supervisar la organización de la Asociación.- 7) Proponer a la Junta Directiva la integración de comisiones y delegaciones; 8) Supervisar y controlar la administración de los fondos de la Asociación.- 9) Nombrar el personal administrativo y ejecutivo de la Asociación a propuesta del Director Ejecutivo.- 10) Proponer el plan de trabajo y el informe anual de la Junta directiva.- 11) Custodiar los documentos legales de la Asociación, incluyendo los libros propios de la Asociación y los sellos de ésta.- 12) Firmar los documentos de carácter financiero, en coordinación con los funcionarios que designe y autorice la Junta Directiva.- 13) Cumplir y hacer cumplir todos los acuerdos y disposiciones emanadas de la Asamblea General de miembros y de la Junta Directiva.- 14) Administrar los bienes y el presupuesto de la Asociación de conformidad con su Reglamento.- 15) Las demás funciones que le asignen la Asamblea General y la Junta Directiva.- Artículo 19.- Funciones del Secretario.- Son funciones del Secretario las siguientes: 1) Levantar las actas de las diferentes reuniones que realice la Asociación y redactar una ayuda memoria que debe de ser entregada a los miembros asistentes a las reuniones a más tardar ocho días después de realizada la reunión.- 2) Verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados por la asamblea General de miembros y los de la Junta Directiva.- 3) Convocar a las sesiones de trabajo de la Asamblea General de asociados y de la Junta Directiva, por indicaciones del Presidente.- 4) Ser la instancia de comunicación entre la Junta Directiva y la Asamblea General con los miembros de la Asociación.- 5) Realizar los tramites ordinarios de acreditación de los miembros de la Junta Directiva ante las autoridades gubernamentales.- 6) Librar las certificaciones sobre el contenido de las actas y acuerdos de la Junta Directiva y de la asamblea General de miembros de la Asociación.- 7) Las demás funciones que le asigne el Presidente de la Junta Directiva.- Artículo 20.- Funciones del Tesorero: Son funciones del Tesorero: 1) Recaudar de los miembros la cuota ordinaria o extraordinaria de los miembros de la Asociación y llevar un libro del control de las mismas.- 2) Promover la formación e incremento del Patrimonio de la Asociación de acuerdo a las políticas que apruebe y establezca la Asamblea General y los planes de trabajo que apruebe la Junta Directiva.- 3) Revisar y firmar junto con el presidente de la Asociación, los informes relativos a los estados financieros de la Asociación.- 4) Supervisar las operaciones contables de las actividades desarrolladas por la Dirección Ejecutiva.- 5) Presentar a la Asamblea General el informe financiero anual elaborado por la Dirección Ejecutiva o ante la Junta Directiva cuando ésta lo solicite.- 6) Conocer la propuesta de presupuesto anual de parte del Director Ejecutivo de la Asociación y presentarlo para su consideración ante la Junta Directiva y/o a la Asamblea General de miembros para su posterior aprobación.- 7) Las demás funciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.- Artículo 21.- Funciones del Fiscal.- Son funciones del Fiscal las siguientes: 1) Supervisar la buena marcha del trabajo de la Asociación, procurando que se cumplan los fines y objetivos de la misma; 2) Fiscalizar el cumplimiento del Estatuto, los reglamentos y el Código de Ética, así como los acuerdos y resoluciones de la Asociación y de sus Órganos de Gobierno y Administración.- 3) Vigilar la conservación y buen uso de los bienes muebles e inmuebles de la Asociación.- 4) Las demás funciones que le asigne la Asamblea General de miembros o el Presidente de la Junta Directiva.- Artículo 22.- Funciones del Vocal.- Son funciones del Vocal aquellas que le asigne la Asamblea General de miembros y la Junta Directiva.- Artículo 23.- Periodo de los cargos directivos.- Los miembros de la Junta Directiva serán electos para el ejercicio de sus cargos para un periodo de tres años, pudiendo ser reelectos por otro periodo igual. En el caso de que uno de los miembros de la Junta Directiva cese en su cargo antes de finalizar el periodo, se procederá mediante elección en Asamblea General extraordinaria convocada especialmente para tal efecto.- Artículo 24.- Funciones del Director Ejecutivo.- La Dirección Ejecutiva estará a cargo de un Director Ejecutivo, quien dispondrá del personal técnico

necesario para cumplir con las funciones que le determine la Junta Directiva de la Asociación, misma que debe de nombrarlo y definirle sus funciones. Las funciones del Director Ejecutivo y los procedimientos administrativos se determinarán en un reglamento que para tal efecto establecerá la Junta Directiva.- CAPITULO SEXTO.- (INTEGRACION Y COMPOSICION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA REPRESENTACION LEGAL).- Artículo 25.- Integración y Composición de la Junta Directiva.- La Junta Directiva estará integrada por los siguientes cargos: 1) PRESIDENTE; 2) UN SECRETARIO; 3) UN TESORERO; 4) UN FISCAL Y 5) UN VOCAL.- Artículo 26.- Composición de la Junta Directiva.- Los miembros fundadores de esta Asociación, han acordado integrar la Junta Directiva de la Asociación de la forma siguiente: 1) Presidente: RAQUEL MARÍA SOMARRIBA DE VALERY; 2) Secretario: JERELYN DEL SOCORRO OROZCO SANCHEZ; 3) Tesorero: BENJAMÍN ANTONIO GRANADOS, 4) Fiscal: PAOLA JOSE SEVILLA CALERO y 5) VOCAL: ANA CAROLINA RODRIGUEZ MENDIETA, misma que tendrá carácter provisional hasta la aprobación del Decreto de otorgamiento de la Personalidad Jurídica y que una vez publicados en La Gaceta, Diario Oficial, e inscrita en el Ministerio de Gobernación, quedarán en función de sus cargos por un período de tres años, pudiendo ser reelectos hasta por un período.- Artículo 27.- Representación legal.- La representación legal, judicial y extrajudicial, de la Asociación le corresponde al Presidente de la Junta Directiva, con facultades de Mandatario Generalísimo, pudiendo éste delegar su representación en cualquiera de los miembros de la Junta Directiva, o si fuera necesario, en cualquiera de los miembros de la Asociación, previa autorización de la Junta Directiva.- Artículo 28.- Autorización expresa para enajenar y gravar.- El Presidente de la Junta Directiva para que pueda enajenar, gravar o hipotecar los bienes de la Asociación, debe de disponer de la autorización expresa de parte de la Asamblea General de miembros de la Asociación.- Artículo 29.- Funcionamiento del Fiscal.- El Fiscal de la Asociación funcionará de forma autónoma de la Junta Directiva, estableciendo las coordinaciones del caso con la misma Junta Directiva, de la cual forma parte y será el encargado de fiscalizar y supervisar las diferentes actividades de la Asociación. Artículo 30.-Nombramiento de Asesores.- La Junta Directiva podrá nombrar los asesores, que a su juicio, considere necesario y conveniente para el funcionamiento de la misma, estos Asesores requerirán de la aprobación de la Asamblea General de Asociados.- Artículo 31.- Reección en cargos directivos.- Los miembros de la Junta Directiva podrán ser reelectos para un segundo periodo consecutivo por una sola vez, y de forma alterna las veces que la Asamblea General de miembros lo considere pertinente y necesario.- Artículo 32.- Aprobación de las decisiones de la Junta Directiva.- Las decisiones de la Junta Directiva se aprobarán por mayoría simple de entre sus miembros.- CAPITULO SEPTIMO.- (PATRIMONIO).- Artículo 33.- Monto Patrimonial.- El Patrimonio de la Asociación está constituido por la cantidad de DIEZ MIL CORDOBAS (C\$10,000.00), sin perjuicio de las aportaciones o contribuciones que de forma general harán cada uno de los asociados y que se definirá como contribución voluntaria, ordinaria o extraordinaria, así como las demás aportaciones provenientes de otras personas o instituciones, sean estas, naturales o jurídicas, así como las donaciones, herencias, legados y subvenciones que reciba la Asociación y demás bienes que ésta reciba o adquiera a cualquier título de otras instituciones u organismos de cooperación nacional o internacional, así como los bienes muebles e inmuebles que la Asociación adquiera para el desarrollo de sus actividades.- CAPITULO OCTAVO.- (DISOLUCION Y LIQUIDACION).- Artículo 34.- Causas de disolución.- Son causas de disolución de esta Asociación las siguientes: 1) Por pérdida de la Personalidad Jurídica al darse cualquiera de los hechos o circunstancias establecidos en la Ley de la materia; 2) Por decisión voluntaria tomada en Asamblea General con el voto afirmativo de las dos terceras partes del total de los miembros de la Asamblea General. En este caso, el quórum para que la Asamblea se instale y pueda tomar decisiones válidas, deberá estar constituido al menos por las dos

terceras partes del total de los miembros asociados.- Artículo 35.- Procedimiento para la liquidación.- Se decretará la disolución con aviso a las autoridades competentes, correspondiendo a la Junta Directiva o en su defecto, a una Comisión Liquidadora integrada por tres miembros que serán nombrados por la Asamblea General de Miembros con funciones y plazos de ejercicio.- Artículo 36.- Destino del remanente de los bienes.- Al producirse la disolución, los bienes se pondrán a disposición de las personas jurídicas que determine la Asamblea General de Asociados, preferiblemente a otras Asociaciones sin fines de lucro, financiadas por él o los mismos organismos que den apoyo a la Asociación y que tengan los mismos fines y objetivos.- Artículo 37.- Procedimiento para el funcionamiento de la comisión liquidadora.- La comisión liquidadora realizará los activos, cancelará los pasivos y el remanente, en caso que existiera, será utilizado en primer lugar para satisfacer los gastos de liquidación y si aún persistiera remanente alguno será entregado a cualquier Asociación Civil sin Fines de Lucro de carácter y naturaleza similar, previo acuerdo de la Asamblea General de miembros. Con la aprobación de las cuentas de los liquidadores y del balance de liquidación final por parte de la Asamblea General de miembros, se procederá a publicar la disolución y liquidación de la Asociación en cualquier medio de comunicación social escrito de circulación nacional o a través de cualquier medio local con lo que se dará por concluida la existencia legal de la Asociación. De esto se deberá informar al Registro Nacional de Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro que para tal efecto lleva el Departamento de Asociaciones civiles sin fines de lucro del Ministerio de Gobernación.- CAPITULO NOVENO.- (DISPOSICIONES GENERALES).- Artículo 38.- Impedimento de acción judicial.- La Asociación no podrá ser demandada por sus miembros ante los Tribunales de Justicia por motivo de liquidación o disolución, ni por desavenencias que surgieren entre los miembros de la misma con respecto a la administración y dirección de ésta o por la interpretación y aplicación de las disposiciones de la presente Escritura de Constitución y aprobación del Estatuto.- Artículo 39.- Formas de dirimir conflictos.- Las desavenencias y controversias que surgieren por cualquier motivo serán resueltas sin ulterior recurso por tres miembros honorarios designados para tal efecto por la Asamblea General de miembros, quienes por simple mayoría de votos resolverán la controversia.- En caso de persistir la controversia, se procederá al nombramiento de tres peritos o árbitros para que resuelvan el fondo del asunto. El nombramiento o designación de cada uno de ellos corresponderá uno a cada una de las partes en controversia y un tercero que será el notario autorizante del presente Instrumento Público.- Artículo 40.- Fundamento organizativo.- La ASOCIACION DE VECINOS DE ALTA VISTA, fundamenta su organización y el cumplimiento de sus fines y objetivos en el principio universal de los Derechos Humanos, la paz y la tolerancia, sin discriminación por razones de credo político y religioso, sexo, raza, nacionalidad o en virtud de antecedentes sociales y económicos.- CAPITULO DECIMO.- (CUERPO LEGAL SUPLETORIO).- Artículo 41.- En todo lo no previsto en el presente Acto Constitutivo y aprobación del Estatuto de la Asociación, le serán aplicable las disposiciones del Derecho positivo nicaragüense vigente.- Así se expresaron los comparecientes, a quienes advertí e hice de su conocimiento de las trascendencias legales de este acto, del objeto de las cláusulas especiales que contiene, de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas, de las generales que aseguran la validez de este instrumento, de la obligación y necesidad de inscribir la Asociación en el registro correspondiente que para tal fin lleva el Ministerio de Gobernación, y leída que fue por mí, el Notario, todo lo escrito a los comparecientes, la encuentran conforme y le dan su entera satisfacción, sin hacerle ninguna modificación, quienes la ratifican y firman junto conmigo que doy fe de todo lo relacionado.- (f) R. Somarriba.- (f) Ilegible.- (f) A. Granados.- (f) Ilegible.- (f) A. Mendieta.- (f) Donald Ramírez Espinoza.- Abogado y Notario Público.- Pasó ante mí, del reverso del folio número cuatrocientos cincuenta y siete (457) al reverso del folio cuatrocientos sesenta y tres (463), de mi Protocolo

Número seis (6) que llevo en el presente año y a solicitud de los Señores Raquel María Somarriba de Valery, Jerelynn del Socorro Orozco Sánchez, Benjamín Antonio Granados Centeno, Paola José Sevilla Calero, Ana Carolina Rodríguez Mendieta, libro este segundo testimonio en siete (07) hojas útiles de papel sellado de Ley, las que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día cuatro de Noviembre del año dos mil ocho.- Donald Francisco Ramírez Espinoza Abogado y Notario Público.

POLICIA NACIONAL

Reg. 1132 - M. 7899758 - Valor C\$ 380.00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2009

La Policía Nacional, en cumplimiento del Arto. 8 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y los Artos 10 al 13 de su Reglamento General. Decreto No. 21-200, publica su Programa de Contrataciones del Año 2009

RUBRO	Descripción	Clasificación	Fuente de Financiamiento	Procedimiento	Montos Estimados en Córdobas	Periodo Estimado
MATERIALES Y SUMINISTROS						
333	Vestuario					
	Compra de Telas					
	Tela para camisa de Policía	Bien	Presupuesto	Cont. Directa	477,180.00	*4,5
	2000 yardas de sintatex	Bien	Presupuesto	Cont. Directa	140,000.00	*4,5
	1200 yardas de tela para Traje de Gala	Bien	Presupuesto	Cont. Directa	144,000.00	*4,5
	1200 Yardas de tela para Uniforme de cadete	Bien	Presupuesto	Cont. Directa	144,000.00	*4,5
	500 Yardas de tela sintatex celeste p/franjas	Bien	Presupuesto	Cont. Directa	35,000.00	*4,5
	1200 Yardas de tela Sintatex para charrateras	Bien	Presupuesto	Cont. Directa	84,000.00	*4,5
	1200 Yardas de tela para gabachas y overoles	Bien	Presupuesto	Cont. Directa	84,000.00	*4,5
	1200 Tela para chaqueta	Bien	Presupuesto	Cont. Directa	84,000.00	*4,5
	Total Compra de Tela				1,192,180.00	
	Maquillaje de Uniformes					
	21000 Camisas Manga corta	Servicio	Presupuesto	Cont. Directa	1,050,000.00	*2,3
	6000 Camisas de Agente de Tránsito	Servicio	Presupuesto	Cont. Directa	360,000.00	*2,3
	18225 Pantalón Azul	Servicio	Presupuesto	Cont. Directa	1,549,125.00	*4,5,6
	4300 Trajes Army especiales	Servicio	Presupuesto	Cont. Directa	635,700.00	*3,4,5
	Trajes de Gala y Trajes para egresado Acapol	Servicio	Presupuesto	Cont. Directa	1,218,560.00	*8
	835 Vestuario Civil (pantalón y camiseta)	Servicio	Presupuesto	Cont. Directa	334,000.00	*4,5
	Total Maquillaje				5,147,385.00	
	Boinas, Gorras, Camisetas, Fajas, Charrateras y Escarapelas					
	10615 Camisetas negras	Servicio	Presupuesto	Cont. Directa	371,525.00	*2,3
	5115 Fajas negras	Servicio	Presupuesto	Cont. Directa	235,290.00	*4,5
	3815 Gorras	Servicio	Presupuesto	Cont. Directa	171,675.00	*4,5
	700 chalecos operativos	Servicio	Presupuesto	Cont. Directa	245,000.00	*3,4,5
	20000 Charrateras para oficiales	Servicio	Presupuesto	Cont. Directa	300,000.00	*4
	20000 Escarapeles varias	Servicio	Presupuesto	Cont. Directa	600,000.00	*3
	Total Accesorios Vestuario				1,923,490.00	
	Distintivos, Medallas, Chip					
	Distintivos policiales, medallas, apellidos, kenis, chip, etc				850,000.00	5,6,7
	Total Distintivos Medallas chip				850,000.00	
	Sub Total 333				9,113,055.00	
352	Calzado, Artículos de cuero y piel					
	9480 pares de botas operativas	Bien	Presupuesto	C.Directa	1,990,800.00	*4
	1700 Botas regiones especiales	Bien	Presupuesto	C.Directa	357,000.00	*4
	Sub Total 352				2,347,800.00	
353	Llantas y Neumáticos					
	1269 Llantas con neumáticos y valvulas	Bien	Presupuesto	C.Directa	2,341,689.00	*2,3,7,8,9,10,11
	Sub Total 353				2,341,689.00	
369	Otros Productos Químicos					
	Productos químicos para Laboratorio	Bien	Presupuesto	C.Directa	1,495,224.00	*2,6,8
	Productos químicos para Auxilio Judicial	Bien	Presupuesto	C.Directa	996,816.40	*2,6,8
	Sub Total 369				2,492,041.00	
386	Materiales para policía y Defensa					
	Compra de técnica policial y municiones	Bien	Presupuesto	C.Directa	3,153,399.00	*8,9
	Sub total 386				3,153,399.00	
	SUB TOTAL PRESUPUESTO				19,447,984.00	

PROYECTO DE INVERSION PUBLICA						
423	Construcción de Policía de Ciudad Sandino y Distrito 1	Obra	PIP	Contratación Directa	13,880,000.00	*3,6,9
	Sub-total				13,880,000.00	
	Construcciones de Sub Estaciones de Policía del distrito 4.	Obra	PIP	Contratación Directa	5,290,000.00	*3,6,9
	Equipos de Oficinas y Muebles				682,714.80	*3,6,9
	Maquinaria y Equipo de Transporte				650,000.00	*3,6,9
	Sub-total				6,622,714.80	
	Construcción de Sub-Estación de Policía del Distrito 2	Obra	PIP	Contratación Directa	3,000,000.00	*3,6,9
	Equipos de Oficinas y Muebles				118,714.80	*3,6,9
	Maquinaria y Equipo de Transporte				650,000.00	*3,6,9
	Sub-total				3,768,714.80	
	Reparaciones Mayores Edificio Faustino Ruiz (Plaza El Sol).	Obra	PIP	Contratación Directa	1,050,000.00	*3,6,9
	Sub-total				1,050,000.00	
	GRAN TOTAL PIP				25,321,429.60	
	INGRESOS EXTRAORDINARIOS					
	SERVICIOS POLICIALES					
	Repuestos					
	CONSUMIBLES (en solo proceso)				-	
	Cintas YMCKK, Rollo de 200 impresiones por rollo, (800015-180).	Bien	F-Propios	Contratación Directa	1,490,989.50	*5
	Tarjetas PVC pnenumeradas a partir de B992,101 (174549)	Bien	F-Propios	Contratación Directa	1,329,900.00	*5
	Laminado con holograma, 1 rollo por 800 parches, (800070-003).	Bien	F-Propios	Contratación Directa	1,361,587.50	*5
	Sobrelaminado sin Holograma, 1 rollo x 800 parches, (800015-714).	Bien	F-Propios	Contratación Directa	724,815.00	*5
	Tarjetas PVC blancas sin numeración, vienen en paquetes de 500. (174400).	Bien	F-Propios	Contratación Directa	3,412.50	*5
	PCBA Cold Fire Tested cpu (105912-081)	Bien	F-Propios	Contratación Directa	23,400.00	*5
	Total SERVICIOS POLICIALES				4,934,104.50	
	OTRAS FUENTES					
	AECI					
	Construcción de la Primera Etapa del Laboratorio Central de Criminalística.	Obras	España	Contratación Directa	17,000,000.00	*4,5,6
	Construcción de Primera Etapa de Aeropuerto.	Obras	España	Contratación Directa	6,000,000.00	*5,6
	Gobierno China Taiwan					
	Vestuario (varios rubros)	Bien	China Taiwan	Contratación Directa	3,050,849.00	*5
	GRAN TOTAL DE OTRAS FUENTES				26,050,849.00	
	PROYECTO ASDI					
	Construcción de las unidades policiales de Nindirí y Wiwili.	Servicio	Asdi - Noruega	Contratación Directa	4,794,415.38	*3,4,5,6,7
	Equipos de Oficina y muebles y equipo educacional y recreativo para las U/P de Nindirí y Wiwili.	Bien	Asdi - Noruega	Contratación Directa	165,200.00	*5
	Equipos de computación y otras maquinarias y equipos para las U/P de Nindirí y Wiwili.	Bien	Asdi - Noruega	Contratación Directa	175,130.00	*5
	Mantenimiento y Reparaciones en cinco Comisarias de la mujer a nivel nacional.	Servicio	Asdi - Noruega	Contratación Directa	1,008,000.00	*2,5,6,7,8
	Maquinaria y equipo de transporte (un microbus para la comisaria).	Bien	Asdi - Noruega	Contratación Directa	525,000.00	*4
	Diseño del Centro de Desarrollo Juvenil y Diseños de construcción de Biblioteca ACAPOL.	Servicio	Asdi - Noruega	Contratación Directa	525,000.00	*2,3,4
	Construcción del Centro de Desarrollo Juvenil.	Servicio	Asdi - Noruega	Contratación Directa	12,445,560.96	*7,8,9,10,11
	Maquinaria y equipo de Transporte para Auxilio Judicial (pendiente definir cant. De camos y motos)	Bien	Asdi - Noruega	Contratación Directa	1,983,122.82	*7
	52 Computadoras de escritorio, 6 computadoras portátiles y 1 impresora para Auxilio Judicial.	Bien	Asdi - Noruega	Contratación Directa	1,814,647.17	*3
	Medios de Transporte para los puestos de mando a nivel nacional (cantidad y tipo de vehículo o pendiente de definir).	Bien	Asdi - Noruega	Contratación Directa	2,051,859.78	*4
	Mantenimiento y Reparación de Oficinas de Asesoría Legal a Nivel Nacional	Servicio	Asdi - Noruega	Contratación Directa	168,000.00	*2,3,4
	Equipos de Oficina y Muebles para las oficinas de Asesoría Legal.	Bien	Asdi - Noruega	Contratación Directa	252,000.00	*2
	Equipos de Computación para las Oficinas de Asesoría Legal.	Bien	Asdi - Noruega	Contratación Directa	196,350.00	*2,3
	Mantenimiento y Reparación de las oficinas de Telemática	Servicio	Asdi - Noruega	Contratación Directa	712,149.69	*2,3,4,5
	Herramientas y Repuestos Mayores	Bien	Asdi - Noruega	Contratación Directa	430,500.00	*2,3,4
	Equipos de computación para la Academia	Bien	Asdi - Noruega	Contratación Directa	231,000.00	*2,3
	Equipos de Oficina y Muebles para la Academia	Bien	Asdi - Noruega	Contratación Directa	163,401.84	*2,3
	Equipo Educacional y Recreativo para la Academia	Bien	Asdi - Noruega	Contratación Directa	222,600.00	*2,3
	Construcción de parque en el área de simulaciones de la Academia de Policía.	Servicio	Asdi - Noruega	Contratación Directa	263,720.52	*1,2,3
	Construcción de Biblioteca en la Acapol.	Servicio	Asdi - Noruega	Contratación Directa	1,992,123.00	*6,7,8
	Compra e instalación de Sistema de Sauna en Construcción existente en la ACAPOL, e instalación de sistema de sonido en Aula de Idioma ACAPOL.	Bien	Asdi - Noruega	Contratación Directa	275,100.00	*2
	Materiales para Policía y Defensa del Equipo Técnico Nacional	Bien	Asdi - Noruega	Contratación Directa	2,000,000.00	*4,5,6,7
	Maquinaria y equipo de transporte para el Equipo Técnico Nacional (pendiente definir el tipo de medio)	Bien	Asdi - Noruega	Contratación Directa	970,000.00	*7
	Mantenimiento y reparación de las oficinas de la Gerencia de Operaciones	Servicio	Asdi - Noruega	Contratación Directa	200,000.00	*2,3,4
	Equipos de computación para la Sub Dirección de Gestión y/o Gerencia de Operaciones	Bien	Asdi - Noruega	Contratación Directa	264,600.00	*3,6,9
	GRAN TOTAL ASDI				33,829,481.16	
	PROYECTO FINANCIADO POR DANIDA					
	Equipos de transporte (Patrullas Equipadas)	Bien	Danida	Contratación Directa	5,040,000.00	*4,6,7
	Contratación de medios de publicidad	Servicio	Danida	Contratación Directa	525,000.00	3,4,5,6,7,8
	TOTAL DANIDA				5,565,000.00	
	PROYECTO FINANCIADO POR BCIE					
	Construcción y Equipamiento Delegación San José de Bocay	Bien	Danida	Contratación Directa	2,706,743.00	*2,3
	Construcción y Equipamiento Delegación El Cua Bocay	Bien	Danida	Contratación Directa	2,417,417.00	*2,3
	Ampliación y Equipamiento Comisaría de la Mujer Nueva Guinea	Bien	Danida	Contratación Directa	2,225,320.00	*2,3
	TOTAL DANIDA				7,349,480.00	
	GRAN TOTAL POLICIA NACIONAL				122,498,328.26	

Posteriormente, a través de cartas de invitación o por este medio, se darán a conocer fechas en que se licitarán, según las modalidades establecidas en la Ley 323 y sus Reglamentos. Para mayor información, llamar al teléfono 2774130 Ext. 1119, Edificio Plaza El Sol, División de Administración General, Correo electrónico: administración@policia.gob.ni, Página Web www.policia.gob.ni, Oficina de Adquisiciones: pvillanueva@policia.gob.ni. Managua, 14 de Enero del 2009, Comisionado General, JAVIER MAYNARD ARANA, Sub Director General de la Policía Nacional.

MINISTERIO DE EDUCACION

AUTORIZACION CENTRO DE ESTUDIOS

Reg. No. 339-M. 7899005 - Valor C\$ 285.00.

ACTUALIZACIÓN RESOLUCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE CENTRO PRIVADO EN LA MODALIDAD: PREESCOLAR, PRIMARIA REGULAR, SECUNDARIA REGULAR Y SECUNDARIA A DISTANCIA.

No 118-2008

El suscrito Delegado Departamental del Ministerio de Educación de Managua, en uso de sus facultades y Atribuciones que le confiere la ley (290). Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 1 de Junio de 1998 y Publicada en la Gaceta No. 102 del 03 de Junio 1998. Ley de Carrera Docente y su Reglamento, Reglamento General de Primaria y Secundaria publicada el 1 de Diciembre de 1998. Acuerdo Ministerial No. 14 del 089 de Marzo de 1992. Acuerdo Ministerial No. 034-98 del 21 de Octubre de 1998, Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO

I

Que el (la) Licenciada (o): JAIRO SEBASTIAN GUTIÉRREZ BERMUDEZ, con cédula de Identidad No. 042-250254-0003H, Representante legal del Centro Educativo: "COLEGIO BAUTISTA AMERICANO" Fue quien solicitó actualización de Resolución de Funcionamiento del Centro en las Modalidades de: PREESCOLAR, PRIMARIA REGULAR, SECUNDARIA REGULAR Y SECUNDARIA A DISTANCIA, con Dirección Ubicada: Barrio San Judas, Parroquia de San Judas Tadeo, 2 cuadras. al Este, Del Distrito III del Municipio de Managua con Acuerdo Ministerial Numero: DES-012-2000 en las modalidades de. PREESCOLAR, PRIMARIA REGULAR, SECUNDARIA REGULAR, SECUNDARIA A DISTANCIA. Quedando vigente Autorización de Funcionamiento de: PREESCOLAR, PRIMARIA REGULAR Y SECUNDARIA REGULAR Y SECUNDARIA A DISTANCIA. Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir Resolución de Actualización de Funcionamiento de la Modalidades de: PREESCOLAR, PRIMARIA REGULAR, SECUNDARIA REGULAR Y SECUNDARIA A DISTANCIA, Llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Registro y Control de Documentos, constatando que el Centro funciona con Resolución emitida No. 0-007 para las modalidades de: PREESCOLAR, PRIMARIA REGULAR, SECUNDARIA REGULAR Y SECUNDARIA A DISTANCIA. Con autorización de funcionamiento del Director de Educación Secundaria Managua, y Certificado del Delegado Municipal Managua, Ministerio de Educación Cultura y Deportes (MECD), con fecha extendida última resolución actualizada Extendida a los Trece Días del Mes de Diciembre del Año Dos Mil. Y Llevando al día sus informes y ha cumplido con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, Reglamento y demás Leyes que regulan la Educación, y demás

leyes correas Así como las normas y disposiciones que emita este Ministerio.

PORTANTO RESUELVE

I

Extender: Resolución Actualizada de Funcionamiento No.118-2008 de Centro Privado al: COLEGIO BAUTISTA AMERICANO, Con las Modalidades de: PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA REGULAR Y SECUNDARIA A DISTANCIA, del Municipio de Managua, Con Dirección: Barrio San Judas, Parroquia de San Judas Tadeo 2 cuadras al este Del Distrito No.III.

II

El Centro de Estudios: "COLEGIO BAUTISTA AMERICANO" queda sujeto a La Ley de Carrera Docente su Reglamento y demás Disposiciones que regula la Educación, así como la Supervisión de este Ministerio de Educación y presentar en tiempo y forma establecida toda la información que sea solicitada por el MINED, reporte de estadísticas (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico Semestral y Final, Organización de Fuerza Laboral), entrega de planificación mensual del Centro, cumplimiento de asistencia a reuniones, cronograma de asesorías a los docentes, informes técnicos correspondientes, pago de funcionamiento anual, reporte de firmas y sellos de Director y secretaria docente.

III

Cuando el Centro decidiera cerrar deberá comunicar a la comunidad educativa del mismo y a esta Delegación Departamental MINED por lo menos un año antes de la fecha de cierre, pasando toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según acuerdo a ministerial No 34-98, normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados, en su capítulo No 4 Artículo 13, además deberá entregar a la Delegación Departamental o Municipal, libros de Matrículas, calificaciones, reparaciones y promociones, libros de visitas de personas importantes.

IV

Quedará sujeto a la Disposición del Decreto No 77, del 18 de Septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, que en uso de sus facultades, establece el informe escolar único para todos los estudiantes de las instituciones educativas del país Públicas o Privadas, a) para los varones: pantalón largo Azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe en el uniforme escolar cualquier otro tipo de aditamento o distintivo.

V

Para que el "COLEGIO BAUTISTA AMERICANO" de: PREESCOLAR, PRIMARIA REGULAR, SECUNDARIA REGULAR Y SECUNDARIA A DISTANCIA, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, el centro deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año, en caso contrario se anulará el funcionamiento.

VI

Cuando él se traslade a otro lugar dentro del Municipio, deberá notificar a esta Delegación en un Máximo seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso desatado a lo expresado se anulará el derecho a funcionamiento.

Esta resolución queda en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, debiéndose publicar en la **Gaceta Diario Oficial, COPIESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**

Dado en la Ciudad de Managua, a los Diez Días del mes de Diciembre del año Dos Mil Ocho. Eduardo Ignacio Palacios Castellón, Delegado Departamental Managua, MINED.

Reg. 13458 - M. 7906361 - Valor C\$ 1.140.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECÍFICO

El Ministerio de Educación, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2009.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACIÓN
OBRAS			C\$ 378,910,032.98	
1	Centros beneficiados con laboratorios de física, química y biología dotación de equipos y materiales	Licitación por Registro	Gobierno de Holanda	14/02/2009
2	Construcciones y remodelaciones	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	17/03/2009
3	Construcciones y remodelaciones	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	17/03/2009
4	Construcciones y remodelaciones	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	17/03/2009
1	Construcciones y remodelaciones	Licitación Pública	Rentas del tesoro / Alivio BID	27/03/2009
2	Construcciones y remodelaciones	Licitación Pública	Rentas del tesoro / Alivio BID	17/03/2009
3	Construcciones y remodelaciones	Licitación Pública	Rentas del tesoro / Alivio BID	27/03/2009
1	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Compra por Cotización	Rentas del tesoro / Alivio BID	20/05/2009
2	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Compra por Cotización	Rentas del tesoro / Alivio BID	21/05/2009
3	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Compra por Cotización	Rentas del tesoro / Alivio BID	15/06/2009
1	Rehabilitación de los institutos Maestro Gabriel y Ramírez Goyena del Municipio de Managua, departamento de Managua dividido en dos lotes	Exclusión de procedimiento	Donaciones externas	05/02/2009
5	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	01/04/2009
6	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Donaciones externas	18/02/2009
7	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	25/06/2009
8	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	01/04/2009
4	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación Pública	Donaciones externas	30/05/2009
5	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación Pública	Donaciones externas	04/02/2009
6	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación Pública	Donaciones externas	18/02/2009
7	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación Pública	Donaciones externas	04/02/2009
9	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	07/03/2009
10	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	25/02/2009
11	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	18/03/2009
12	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	04/03/2009
13	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	25/03/2009
14	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	25/03/2009
15	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	04/03/2009
16	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	21/05/2009
17	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	18/03/2009
18	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	15/04/2009
19	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	18/03/2009
20	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	18/03/2009
21	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	15/04/2009
22	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	15/04/2009
23	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	08/04/2009
24	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	01/04/2009
25	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	04/02/2009
26	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	17/04/2009
27	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	17/04/2009
28	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	17/04/2009
29	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	17/04/2009
30	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	17/04/2009
31	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	04/03/2009
32	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	04/03/2009
33	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	11/03/2009
34	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	01/04/2009
35	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	01/04/2009
36	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	18/03/2009
37	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	18/03/2009
38	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	01/04/2009
39	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	01/04/2009
40	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	01/04/2009
41	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	15/04/2009
8	Reemplazo de tres institutos ubicados en los municipios de León, Ciudad Sandino y Villa El Carmen	Licitación Pública	Rentas del tesoro / Alivio BID	29/01/2009
9	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación Pública	Rentas del tesoro / Alivio BID	04/02/2009
10	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación Pública	Rentas del tesoro / Alivio BID	18/02/2009
11	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación Pública	Rentas del tesoro / Alivio BID	04/02/2009
12	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación Pública	Rentas del tesoro / Alivio BID	04/02/2009
13	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación Pública	Rentas del tesoro / Alivio BID	25/02/2009
14	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación Pública	Rentas del tesoro / Alivio BID	25/02/2009
15	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación Pública	Rentas del tesoro / Alivio BID	25/02/2009
16	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación Pública	Rentas del tesoro / Alivio BID	01/04/2009
17	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación Pública	Rentas del tesoro / Alivio BID	07/05/2009
1	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación Restringida	Rentas del tesoro / Alivio BID	07/03/2009
2	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación Restringida	Rentas del tesoro / Alivio BID	18/03/2009
3	Ejecución de obras de infraestructura escolar	Licitación Restringida	Rentas del tesoro / Alivio BID	09/05/2009
BIENES			C\$ 528,654,537.77	
4	Compra de obsequios	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	10/01/2009
5	Compra de juguetes	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	30/05/2009
6	Compra de medallas presidenciales	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	16/08/2009
7	Compra de canastas navideñas	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	28/11/2009

8	Compra de banderitas de papel	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	16/08/2009
9	Compras varias de materiales	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	16/08/2009
10	Compra de bouquets	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	20/06/2009
4	Compra de obsequios	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	30/06/2009
11	Compra de papelería	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	15/02/2009
12	Compra de productos elaborados en papel y cartón	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	15/02/2009
13	Compra de otros productos de papel, cartón e impresos	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	15/03/2009
14	Compra de llantas y neumáticos	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	15/02/2009
15	Compra de combustibles y lubricantes	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	15/02/2009
5	Compra de combustibles y lubricantes	Licitación Restringida	Donaciones externas	30/03/2009
16	Compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	18/02/2009
6	Compra de útiles de oficina	Licitación Restringida	Donaciones externas	24/02/2009
7	Compra de útiles educacionales y culturales	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	03/03/2009
17	Compra de productos sanitarios y útiles domésticos	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	18/02/2009
42	Compra de material educativo	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	25/02/2009
8	Compra material para capacitaciones	Licitación Restringida	OEI-MINED / Programa de habilitación laboral y secundaria de adultos	18/03/2009
18	Compra de computadora con software	Compra por Cotización	OEI-MINED / Programa de habilitación laboral y secundaria de adultos	04/02/2009
18	Set de cuentos infantiles	Licitación Pública	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	16/02/2009
19	Adquisición de paquetes de material fungible	Licitación Pública	Gobierno de Canadá	16/02/2009
43	Adquisición de uniformes escolares para estudiantes de extraedad	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	07/03/2009
20	Adquisición de textos de enseñanza	Licitación Pública	Rentas del tesoro	26/03/2009
44	Adquisición de kit de material escolar para docentes y alumnos	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	21/03/2009
21	Adquisición de kit de material fungible para docentes de multigrado	Licitación Pública	Rentas del tesoro	02/03/2009
22	Servicio de distribución de material educativos para docentes y alumnos	Licitación Pública	Rentas del tesoro	07/03/2009
9	Compra de material para 7 concursos académicos	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	07/03/2009
23	Adquisición de textos para bibliotecas	Licitación Pública	Rentas del tesoro	14/02/2009
24	Adquisición de equipamiento de 6 laboratorios de física, química y biología	Licitación Pública	Gobierno de Holanda	14/02/2009
10	Compra de concentrados	Licitación Restringida	Rentas del tesoro / Alivio BID	17/02/2009
11	Compra de bibliografías técnicas	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	31/03/2009
19	Compra de llantas y neumáticos	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	21/03/2009
20	Compra de insumos agropecuarios	Compra por Cotización	Rentas del tesoro / Alivio BID	14/02/2009
25	Compra de equipos y herramientas para prácticas	Licitación Pública	Rentas del tesoro / Alivio BID	27/02/2009
12	Compra de equipo educacional y recreativo	Licitación Restringida	Rentas del tesoro / Alivio BID	19/02/2009
13	Compra de equipos médicos y salud	Licitación Restringida	Rentas del tesoro / Alivio BID	31/03/2009
45	Compra de equipos de computación	Licitación por Registro	Rentas del tesoro / Alivio BID	27/02/2009
14	Compra de semovientes	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	19/02/2009
26	Adquisición de materiales didácticos	Licitación Pública	Rentas del tesoro	02/03/2009
27	Adquisición de materiales didácticos	Licitación Pública	Rentas del tesoro	02/03/2009
28	Adquisición de materiales didácticos	Licitación Pública	Rentas del tesoro	02/03/2009
46	Adquisición de llantas y neumáticos	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	02/03/2009
47	Adquisición de útiles de oficina	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	02/03/2009
15	Compra de materiales de oficina y accesorios	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	02/03/2009
21	Adquisición de materiales fungibles para cursos de habilitación laboral	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	20/02/2009
48	Adquisición de juegos de herramientas para finalistas de cursos de habilitación	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	02/03/2009
49	Adquisición de materiales fungibles para los cursos con estudiantes de continua	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	02/03/2009
50	Adquisición de equipos y herramientas de ocho aulas taller	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	02/03/2009
51	Adquisición de materiales varios para estudiantes y maestros populares PAEBANIC	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	02/03/2009
52	Adquisición de materiales varios para estudiantes y maestros populares generales	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	02/03/2009
53	Adquisición de juegos de herramientas para finalistas de los cursos	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	02/03/2009
54	Adquisición de materiales fungibles para cursos de habilitación laboral	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	02/03/2009
55	Equipamiento de aulas taller nuevas	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	02/03/2009
56	Adquisición de materiales varios para estudiantes y maestros populares	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	02/03/2009
16	Adquisición de kits de herramientas SPN2	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	02/03/2009
17	Adquisición de material fungible para Jinetega y Matagalpa	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	02/03/2009
18	Adquisición de material fungible para los cursos de habilitación laboral	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	02/03/2009
19	Adquisición de juegos de herramientas para los estudiantes finalistas de los cursos	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	02/03/2009
20	Equipamiento de aulas taller ya existentes	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	02/03/2009
21	Adquisición de equipos y herramientas para aulas taller SPN2	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	02/03/2009
22	Adquisición de juegos de herramientas para estudiantes finalistas	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	02/03/2009
23	Adquisición de juegos de herramientas para estudiantes finalistas	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	02/03/2009
24	Equipamiento de aulas taller nuevas	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	02/03/2009
25	Adquisición de materiales fungibles para cursos de habilitación laboral	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	02/03/2009
26	Adquisición de materiales fungibles para cursos de habilitación laboral	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	02/03/2009
27	Equipamiento de aulas taller ya existentes	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	02/03/2009
28	Adquisición de materiales fungibles para SPN2	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	02/03/2009
29	Equipamiento de aulas taller en SPN2	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	27/05/2009
30	Adquisición de materiales didácticos y fungibles para cursos en SPN1	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	02/03/2009
31	Adquisición de material fungible para los cursos de habilitación laboral	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	02/03/2009
22	Compra y distribución de material de embalaje	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	20/02/2009
29	Adquisición de material y equipos para los CIEJAS	Licitación Pública	Rentas del tesoro	02/03/2009
23	Compra de llantas y neumáticos	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	29/04/2009
24	Compra de productos químicos	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	23/03/2009
25	Compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	23/03/2009
32	Compra de canastas navideñas	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	16/11/2009
33	Compra de banderas	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	04/08/2009
34	Compra de acabados textiles	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	16/11/2009
26	Compra de vestuario	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	04/03/2009
27	Suministro de papel	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	06/11/2009
57	Compra de papelería	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	10/02/2009
28	Compra de papel higiénico jumbo roll y toallas desechables	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	07/02/2009
29	Compra de productos elaborados en papel o cartón	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	06/10/2009
30	Suministro de papelería	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	06/11/2009
58	Compra de productos elaborados en papel y cartón	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	12/02/2009
35	Compra de productos de artes gráficas	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	12/02/2009
31	Compra de calzado	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	04/03/2009
32	Compra de calzado	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	04/03/2009
33	Compra de llantas y neumáticos	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	10/02/2009

30	Compra de llantas y neumáticos	Licitación Pública	Rentas del tesoro	17/03/2009
36	Compra de pintura y colorantes	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	14/03/2009
37	Compra de pinturas y colorantes	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	14/03/2009
38	Compra de productos sintéticos	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	24/02/2009
39	Suministro de productos de empaque	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	16/11/2009
34	Compra de baterías AA	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	07/02/2009
35	Compra de tóner HP-C4096-A	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	07/08/2009
59	Compra de productos químicos	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	12/02/2009
36	Compra de productos elaborados de metal	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	01/04/2009
37	Compra de productos elaborados de metal	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	01/04/2009
38	Compra de herramientas menores	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	01/04/2009
39	Suministro de útiles de oficina	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	06/11/2009
60	Compra de útiles de oficina	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	15/03/2009
40	Compra de artículos para instalación	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	04/03/2009
40	Compra de artículos para instalaciones	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	11/04/2009
41	Compra de repuesto y accesorios	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	08/02/2009
42	Compra de repuestos y accesorios	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	31/01/2009
31	Compra de repuesto y accesorios	Licitación Pública	Rentas del tesoro	24/02/2009
41	Compra de útiles deportivos y recreativos	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	12/02/2009
43	Compra de material de limpieza	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	04/03/2009
42	Compra de productos sanitarios	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	11/04/2009
44	Compra de productos sanitarios y útiles domésticos	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	01/04/2009
43	Compra de armas, municiones y accesorios de seguridad	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	21/02/2009
44	Compra de otros materiales y suministros	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	16/09/2009
61	Compra de equipos y mobiliario de oficina	Licitación por Registro	Gobierno de Holanda	16/07/2009
45	Compra de equipo educacional y recreativo	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda	14/02/2009
62	Compra de otras máquinas y equipos	Licitación por Registro	Gobierno de Holanda	16/09/2009
46	Compra de sábana	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda	21/02/2009
45	Compra de camisetas	Licitación Restringida	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	20/05/2009
46	Compra de colchones	Licitación Restringida	Gobierno de Holanda	03/04/2009
47	Compra de papelería de oficina	Compra por Cotización	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	23/03/2009
48	Compra de tóner	Compra por Cotización	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	15/03/2009
47	Compra de material fungible	Licitación Restringida	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	05/08/2009
48	Compra de material fungible	Licitación Restringida	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	05/08/2009
49	Compra de útiles y materiales educacionales	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	08/05/2009
49	Compra de útiles de cocina y comedor	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda	12/04/2009
50	Compra de anaqueles	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda	20/04/2009
51	Compra de archivadores	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda	31/03/2009
52	Compra de oasis	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda	12/04/2009
50	Compra de fotocopidora multifuncional	Licitación Restringida	Gobierno de Holanda	14/04/2009
51	Compra de literas	Licitación Restringida	Gobierno de Holanda	14/04/2009
52	Compra de sillas tapizada para auditorio	Licitación Restringida	Gobierno de Holanda	14/04/2009
53	Compra de instrumentos musicales	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda	22/04/2009
54	Compra de multimedia	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda	29/03/2009
55	Compra de 8 freezers	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda	21/04/2009
56	Compra de 8 kit de herramientas para electricidad	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda	05/05/2009
57	Compra de 8 kit herramientas para un taller de carpintería	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda	05/05/2009
58	Compra de cocina industrial de 3 quemadores	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda	21/04/2009
59	Compra de materiales para limpieza informática	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	07/03/2009
60	Compra de materiales para limpieza informática	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	07/07/2009
61	Adquisición de herramientas para el soporte técnico, redes y mantenimiento	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	06/07/2009
62	Adquisición de repuestos, accesorios e insumos	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	31/01/2009
63	Adquisición de repuestos, accesorios e insumos	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	14/02/2009
64	Adquisición de repuestos, accesorios e insumos	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	04/03/2009
65	Adquisición de repuestos, accesorios e insumos	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	28/03/2009
63	Adquisición de repuestos, accesorios e insumos	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	24/01/2009
53	Adquisición de repuestos, accesorios e insumos	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	16/04/2009
32	Adquisición de equipos (hardware y software) para modernizar el centro de cómputo del MINED	Licitación Pública	Donaciones externas	21/03/2009
66	Compra de papelería	Compra por Cotización	Rentas del tesoro / Alivio BID	10/02/2009
67	Compra de papelería	Compra por Cotización	Mixta (Rentas del tesoro Alivio BID)	10/02/2009
68	Compra de papelería	Compra por Cotización	Rentas del tesoro / Alivio BID	06/06/2009
69	Compra de llantas	Compra por Cotización	Rentas del tesoro / Alivio BID	12/07/2009
70	Compra de llantas	Compra por Cotización	Rentas del tesoro / Alivio BID	12/07/2009
71	Compra de llantas	Compra por Cotización	Mixta (Rentas del tesoro Alivio BID)	12/07/2009
72	Compra de tintas	Compra por Cotización	Mixta (Rentas del tesoro Alivio BID)	04/02/2009

54	Adquisición de tintas	Licitación Restringida	Rentas del tesoro / Alivio BID	10/03/2009
73	Compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Rentas del tesoro / Alivio BID	27/06/2009
74	Compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Rentas del tesoro / Alivio BID	10/02/2009
75	Compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Mixta (Rentas del tesoro Alivio BID)	10/02/2009
76	Compra de repuestos varios	Compra por Cotización	Rentas del tesoro / Alivio BID	15/03/2009
77	Compra de repuestos varios	Compra por Cotización	Mixta (Rentas del tesoro Alivio BID)	11/02/2009
78	Compra de materiales varios	Compra por Cotización	Rentas del tesoro / Alivio BID	20/06/2009
79	Compra de materiales varios	Compra por Cotización	Rentas del tesoro / Alivio BID	04/02/2009
80	Compra de materiales varios	Compra por Cotización	Mixta (Rentas del tesoro Alivio BID)	11/02/2009
81	Compra de equipo de oficina	Compra por Cotización	Rentas del tesoro / Alivio BID	09/02/2009
82	Compra de equipo educacional	Compra por Cotización	Rentas del tesoro / Alivio BID	10/02/2009
33	Adquisición de mobiliario y equipo	Licitación Pública	Donaciones externas	05/05/2009
34	Adquisición de mobiliario y equipo	Licitación Pública	Donaciones externas	05/05/2009
35	Ejecución de los procesos de adquisición y distribución de los set de mobiliario para maestros	Licitación Pública	Donaciones externas	27/05/2009
36	Ejecución de los procesos de adquisición y distribución de pupitres	Licitación Pública	Donaciones externas	27/05/2009
37	Adquisición de equipo educacional y recreativo	Licitación Pública	Rentas del tesoro / Alivio BID	27/05/2009
38	Adquisición de equipo educacional y recreativo	Licitación Pública	Rentas del tesoro / Alivio BID	27/05/2009
83	Compra de tóner	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	20/02/2009
84	Compra de material de oficina	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	20/06/2009
85	Adquisición de materiales para dotación didácticos digitales de acuerdo al nuevo currículo	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	05/05/2009
64	Adquisición de equipamiento para las escuelas base	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	10/03/2009
55	Adquisición de equipamiento para las escuelas base	Licitación Restringida	Gobierno de Holanda	10/03/2009
86	Compra de alimento para personas	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	06/02/2009
1	Adquisición de materiales a utilizar en la aplicación de pre y post test para establecimiento de línea de base	Comparación de Precios	Préstamos externos	08/02/2009
2	Compra de material fungible para realización de eventos varios	Comparación de Precios	Préstamos externos	20/01/2009
87	Compra de productos sanitarios y útiles domésticos	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	06/02/2009
56	Adquisición de uniformes para el personal administrativo y secretarías del MINED	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	04/04/2009
88	Compra de bienes de uso diario	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	24/01/2009
2	Adquisición de productos alimenticios (1ra compra)	Exclusión de procedimiento	Donaciones externas	03/02/2009
3	Adquisición de productos alimenticios (2da compra)	Exclusión de procedimiento	Donaciones externas	01/05/2009
1	COMPRA DE PRODUCTOS BÁSICOS (Arroz) 1ra etapa	Licitación Pública Nacional	Banco Mundial	14/02/2009
2	COMPRA DE PRODUCTOS BÁSICOS (Aceite) 1ra etapa	Licitación Pública Nacional	Banco Mundial	14/02/2009
3	COMPRA DE PRODUCTOS BÁSICOS (Maiz) 1ra etapa	Licitación Pública Nacional	Banco Mundial	14/02/2009
4	COMPRA DE PRODUCTOS BÁSICOS (Cereal) 1ra etapa	Licitación Pública Nacional	Banco Mundial	14/02/2009
5	COMPRA DE PRODUCTOS BÁSICOS (Frijoles) 1ra etapa	Licitación Pública Nacional	Banco Mundial	14/02/2009
6	COMPRA DE PRODUCTOS BÁSICOS (Arroz) 2da etapa	Licitación Pública Nacional	Banco Mundial	30/03/2009
7	COMPRA DE PRODUCTOS BÁSICOS (Aceite) 2da etapa	Licitación Pública Nacional	Banco Mundial	30/03/2009
8	COMPRA DE PRODUCTOS BÁSICOS (Maiz) 2da etapa	Licitación Pública Nacional	Banco Mundial	30/03/2009
9	COMPRA DE PRODUCTOS BÁSICOS (Cereal) 2da etapa	Licitación Pública Nacional	Banco Mundial	30/03/2009
10	COMPRA DE PRODUCTOS BÁSICOS (Frijoles) 2da etapa	Licitación Pública Nacional	Banco Mundial	30/03/2009
3	Adquisición de rotafolios para Programa de Alimentación Escolar	Comparación de Precios	Banco Mundial	04/02/2009
89	Compra de tóner	Compra por Cotización	Donaciones externas	04/02/2009
90	Compra de papelería y útiles de oficina	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	07/03/2009

CONSULTORIAS			CS 10,009,219.46	
57	Asesoría técnica	Licitación Restringida	Rentas del tesoro / Alivio BID	27/02/2009
58	Servicio de capacitación a 60 maestros técnicos	Licitación Restringida	Rentas del tesoro / Alivio BID	27/02/2009
39	Servicios de capacitación	Licitación Pública	Rentas del tesoro	02/03/2009
91	Elaboración, validación y contextualización de Textos en 4 Lenguas (Español, Inglés, Ulwa y Tuaska) SEAR	Compra por Cotización	Donaciones externas	20/02/2009
92	Elaboración, validación y contextualización de Textos en 4 Lenguas (Español, Inglés, Ulwa y Tuaska) SEAR	Compra por Cotización	Donaciones externas	20/02/2009
93	Elaboración, validación y contextualización de Textos en 4 Lenguas (Español, Inglés, Ulwa y Tuaska) SEAR	Compra por Cotización	Donaciones externas	20/02/2009
94	Elaboración, validación y contextualización de Textos en 4 Lenguas (Español, Inglés, Ulwa y Tuaska) SEAR	Compra por Cotización	Donaciones externas	20/02/2009
95	Elaboración, validación y contextualización de Textos en 4 Lenguas (Español, Inglés, Ulwa y Tuaska) SEAR	Compra por Cotización	Donaciones externas	20/02/2009
96	Elaboración, validación y contextualización de Textos en 4 Lenguas (Español, Inglés, Ulwa y Tuaska) SEAR	Compra por Cotización	Donaciones externas	20/02/2009
97	Elaboración, validación y contextualización de Textos en 4 Lenguas (Español, Inglés, Ulwa y Tuaska) SEAR	Compra por Cotización	Donaciones externas	20/02/2009
98	Elaboración, validación y contextualización de Textos en 4 Lenguas (Español, Inglés, Ulwa y Tuaska) SEAR	Compra por Cotización	Donaciones externas	20/02/2009
99	Diseño y Diagramación de Textos de cuatro materias en 4 Lenguas (SEAR)	Compra por Cotización	Donaciones externas	20/04/2009
100	Diseño y Diagramación de Textos de cuatro materias en 4 Lenguas (SEAR)	Compra por Cotización	Donaciones externas	20/04/2009
101	Diseño y Diagramación de Textos de cuatro materias en 4 Lenguas (SEAR)	Compra por Cotización	Donaciones externas	20/04/2009
102	Diseño y Diagramación de Textos de cuatro materias en 4 Lenguas (SEAR)	Compra por Cotización	Donaciones externas	20/04/2009
59	Asistencia técnica para la evaluación de asesores	Licitación Restringida	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	06/08/2009
103	Sistematización	Compra por Cotización	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	29/07/2009
60	Curso para el fortalecimiento TIC	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	16/02/2009
65	Contratación de firma para auditoría 2008	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	04/02/2009
1	Contratación de especialista nacional para elaborar especificaciones de contenido, revisión y aprobación de ítems	Contratación Individual	Préstamos externos	20/01/2009
2	Contratación de especialista nacional para elaborar especificaciones de contenido, revisión y aprobación de ítems	Contratación Individual	Préstamos externos	20/01/2009
3	Contratación de especialista nacional para elaborar especificaciones de contenido, revisión y aprobación de ítems	Contratación Individual	Préstamos externos	20/01/2009
4	Contratación de especialista nacional para elaborar especificaciones de contenido, revisión y aprobación de ítems	Contratación Individual	Préstamos externos	20/01/2009
5	Contratación de especialista nacional para elaborar especificaciones de contenido, revisión y aprobación de ítems	Contratación Individual	Préstamos externos	20/01/2009
6	Contratación de especialista nacional para elaborar especificaciones de contenido, revisión y aprobación de ítems	Contratación Individual	Préstamos externos	20/01/2009
7	Contratación de especialista nacional para elaborar especificaciones de contenido, revisión y aprobación de ítems	Contratación Individual	Préstamos externos	20/01/2009
8	Contratación de especialista nacional para elaborar especificaciones de contenido, revisión y aprobación de ítems	Contratación Individual	Préstamos externos	20/01/2009
9	Contratación de especialista nacional para realizar análisis de calidad técnica de los bancos de ítems de las pruebas	Contratación Individual	Préstamos externos	01/04/2009
10	Contratación de especialista nacional para realizar análisis de calidad técnica de los bancos de ítems de las pruebas	Contratación Individual	Préstamos externos	01/04/2009
11	Contratación de especialista nacional para realizar análisis de calidad técnica de los bancos de ítems de las pruebas	Contratación Individual	Préstamos externos	01/04/2009
12	Contratación de especialista nacional para realizar análisis de calidad técnica de los bancos de ítems de las pruebas	Contratación Individual	Préstamos externos	01/04/2009

13	Contratación de especialista nacional para realizar análisis de calidad técnica de los bancos de ítems de las pruebas	Contratación Individual	Préstamos externos	01/04/2009
14	Contratación de especialista nacional para realizar análisis de calidad técnica de los bancos de ítems de las pruebas	Contratación Individual	Préstamos externos	01/04/2009
15	Contratación de especialista nacional para realizar análisis de calidad técnica de los bancos de ítems de las pruebas	Contratación Individual	Préstamos externos	01/04/2009
16	Contratación de especialista nacional para realizar análisis de calidad técnica de los bancos de ítems de las pruebas	Contratación Individual	Préstamos externos	01/04/2009
17	Contratación de Especialista para análisis de datos pre y post test	Contratación Individual	Préstamos externos	21/01/2010
18	Contratación de Especialista para seleccionar muestra para línea de base	Contratación Individual	Préstamos externos	18/03/2009
19	Elaboración de línea de base de resultados de pruebas de aprendizaje en 2009	Contratación Individual	Préstamos externos	18/02/2009
61	Contratación de 4 especialistas	Licitación Restringida	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	16/06/2009
SERVICIOS GENERALES			C\$ 324,727,599.78	
66	Campaña publicitaria	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	14/02/2009
104	Servicio de almuerzo para 70 periodistas	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	05/03/2009
105	Servicio de animación	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	11/07/2009
106	Servicio de alquiler de audio especial	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	10/10/2009
107	Servicio de transporte a los departamentos que participan en el evento	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	21/11/2009
108	Servicio de elaboración de 15 antorchas	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	28/11/2009
109	Servicio de refrigerio	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	20/06/2009
110	Servicio de alquiler de tarimas	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	31/01/2009
111	Servicio de alquiler de sanitarios portátiles	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	15/08/2009
112	Servicio de almuerzos	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	06/12/2009
113	Servicio de alquiler de tarimas	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	31/01/2009
114	Servicio de alquiler de un sistema de audio	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	28/02/2009
115	Servicio de almuerzos	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	25/04/2009
116	Servicio de almuerzo para 600 personas	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	06/05/2009
117	Servicio de decoración para todas la actividades de las fiestas patrias	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	16/08/2009
118	Servicio de alquiler de torres huméricas	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	07/08/2009
119	Servicio de alquiler de sillas, mesas, mantelerías	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	07/03/2009
120	Servicio de almuerzo	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	20/06/2009
121	Servicio de alquiler de audio con su planta eléctrica	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	07/08/2009
122	Servicio de alquiler de audio con su planta eléctrica	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	25/11/2009
123	Servicio de refrigerio para todas la actividades de las fiestas patrias	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	16/08/2009
124	Servicio de almuerzo	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	06/12/2009
62	Servicio de alquiler de buses	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	17/08/2009
63	Servicio de refrigerio para los estudiantes	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	17/08/2009
64	Servicio de almuerzos	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	17/08/2009
65	Servicio de alquiler de audio para todas las actividades de fiestas patrias	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	26/08/2009
66	Servicio de alquiler de buses para colegios el 14/09/2009	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	26/08/2009
67	Servicio de alquiler de tarimas	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	17/08/2009
68	Servicio de alquiler de tarimas para las actividades	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	26/08/2009
69	Elaboración de gorras	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	26/08/2009
125	Servicio de mantenimiento y reparación de medios de transporte	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	14/02/2009
126	Servicio de mantenimiento y reparación de medios de transporte	Compra por Cotización	Donaciones externas	14/02/2009
127	Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	21/02/2009
67	Impresiones, publicaciones y reproducciones	Licitación por Registro	Donaciones externas	03/02/2009
70	Impresiones, publicaciones y reproducciones	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	03/03/2009
71	Servicio de publicidad y propaganda	Licitación Restringida	Donaciones externas	30/03/2009
128	Servicio de reproducción	Compra por Cotización	OEI-MINED / Programa de habilitación laboral y secundaria de adultos	08/03/2009
72	Servicio de reproducción de documentos metodológicos	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	18/03/2009
129	Impresión de guías multinivel de preescolar	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	06/02/2009
130	Impresión de Módulos para intercapiación de educadores	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	06/02/2009
131	Impresión de Diplomas de preescolar	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	06/02/2009
68	Cuaderno de trabajo de III nivel de preescolar	Licitación por Registro	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	16/02/2009
73	Impresión de Cuaderno de registro y evaluación para el docente y educador	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	16/02/2009
74	Impresión de Módulos para profesionalización de educadores comunitarios	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	16/02/2009
132	Impresiones varias para capacitaciones	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	15/06/2009
40	Impresión de documentos curriculares	Licitación Pública	Rentas del tesoro	14/03/2009
75	Impresión de documentos curriculares	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	30/03/2009
41	Servicio de impresión y reproducción de boletines y documentos para docentes	Licitación Pública	Rentas del tesoro	14/02/2009
133	Servicio de reproducción de materiales	Compra por Cotización	Rentas del tesoro / Alivio BID	14/02/2009
134	Impresión de diplomas	Compra por Cotización	Rentas del tesoro / Alivio BID	14/02/2009
42	Servicio de transporte y maquinaria agrícola	Licitación Pública	Rentas del tesoro / Alivio BID	25/03/2009
69	Servicio de reacondicionamiento de aulas taller nuevas	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	02/03/2009
76	Servicio de reacondicionamiento de aulas taller del SPN2	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	02/03/2009
77	Servicio de reacondicionamiento de aulas taller nuevas	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	02/03/2009
78	Servicio de reacondicionamiento de aulas taller ya existentes	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	02/03/2009
79	Servicio de reacondicionamiento de aulas taller del SPN2	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	02/03/2009
135	Servicio de reproducción de cuadernos para el seguimiento de los módulos de habilidades	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	20/02/2009
136	Servicio de reproducción de materiales educativos para SPN2	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	20/02/2009
137	Servicio de reproducción de módulos de inducción a la microempresa	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	20/02/2009
70	Servicio de reproducción de manuales de las especialidades	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	02/03/2009
71	Servicio de reproducción de cartillas y manuales alfa radio	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	30/01/2009
43	Certificación de neoletrados	Licitación Pública	Rentas del tesoro	02/03/2009
80	Servicio de reproducción de materiales para cursos con estudiantes	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	02/03/2009
81	Servicio de impresión de formularios de la Dirección General de Alfabetización y Educación de Adultos	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	02/03/2009
82	Adquisición de cartillas para personas discapacitadas	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	02/03/2009
83	Servicio de reproducción de módulos de inducción a la microempresa	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	02/03/2009
138	Servicio de mantenimiento de fotocopidora	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	04/03/2009
139	Servicio de mantenimiento de fotocopidora Sharp	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	04/03/2009
140	Servicio de reemplazo de piso del auditorio Elena Arellano	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	06/04/2009
72	Servicio de mantenimiento de vehículos	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	10/02/2009
73	Servicio de reparación de vehículos	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	24/02/2009
141	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de oficina	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	29/04/2009
142	Servicio de limpieza, aseo y fumigación	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	01/04/2009
74	Servicio de transporte y almacenaje	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	17/05/2009
75	Servicio de primas y gastos de seguro	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	04/02/2009
143	Servicio de alimentación	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	06/09/2009
4	Impresión de folletos para realización de taller a docentes de escuelas rurales focalizadas	Comparación de Precios	Préstamos externos	31/03/2009

144	Servicio de reproducción y distribución de manual de atención psicosocial	Compra por Cotización	Donaciones externas	26/07/2009
76	Imprenta, publicaciones y reproducciones	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	05/08/2009
84	Impresión de documentos de apoyo a la capacitación	Licitación Restringida	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	09/04/2009
145	Servicios especializados	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	15/10/2009
146	Servicio de mantenimiento de equipo	Compra por Cotización	Rentas del tesoro / Alivio BID	22/03/2009
147	Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas y equipos	Compra por Cotización	Rentas del tesoro / Alivio BID	28/01/2009
85	Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	Licitación Restringida	Mixta (Rentas del tesoro Alivio BID)	20/02/2009
148	Servicios de reproducciones	Compra por Cotización	Rentas del tesoro / Alivio BID	10/05/2009
149	Compra de seguros	Compra por Cotización	Rentas del tesoro / Alivio BID	12/07/2009
86	Adquisición de seguros	Licitación Restringida	Mixta (Rentas del tesoro Alivio BID)	22/07/2009
44	Servicio de conectividad para la sede central, delegaciones departamentales y municipales y escuelas	Licitación Pública	Rentas del tesoro	31/03/2009
150	Servicio de reproducción del manual ABC del computador	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	05/05/2009
87	Contratación de servicio de grabación de CD rotulado y poster	Licitación Restringida	Banco Interamericano de Desarrollo	10/03/2009
88	Adquisición de póliza de seguro de fidelidad comprensiva	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	14/04/2009
5	Alquiler de vehículos para realizar supervisión del pilotaje y aplicación de pre y post test para línea de base (Primera fase)	Comparación de Precios	Préstamos externos	10/05/2009
6	Alquiler de vehículos para realizar supervisión del pilotaje y aplicación de pre y post test para línea de base (Segunda fase)	Comparación de Precios	Préstamos externos	11/10/2009
45	Contratación de servicio de transporte para la distribución de textos	Licitación Pública	Donaciones externas	16/06/2009
7	Reproducción de informe de resultados de línea de base	Comparación de Precios	Préstamos externos	11/01/2010
8	Reproducción de material para capacitación y aplicación de pre y post test para establecimiento de línea de base	Comparación de Precios	Préstamos externos	24/05/2009
9	Reproducción de material para talleres de pilotaje de banco de ítems	Comparación de Precios	Préstamos externos	06/04/2009
46	Impresión y reproducción de Guías de Aprendizaje para estudiantes de multigrado	Licitación Pública	Donaciones externas	16/02/2009
47	Impresión y reproducción de textos para estudiantes de Educación Primaria	Licitación Pública	Donaciones externas	16/05/2009
89	Imprenta publicaciones y reproducciones	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	16/02/2009
10	Digitación de datos (ítems e información del pilotaje del Banco de ítems; resultados pruebas y línea de base)	Comparación de Precios	Préstamos externos	08/03/2009
151	Imprenta, publicaciones y reproducciones	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	30/07/2009
152	Imprenta, publicaciones y reproducciones	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	25/10/2009
153	Reproducción de Documento: Políticas Educativas	Compra por Cotización	Donaciones externas	25/02/2009
154	Reproducción de Documento: Modelo Global e Integral de Organización escolar	Compra por Cotización	Donaciones externas	25/02/2009
155	Reproducción de Documento: Metodología del Plan Decenal Municipal	Compra por Cotización	Donaciones externas	02/03/2009
156	Reproducción de Documento: Metodología del Plan de Desarrollo Escolar (PDE).	Compra por Cotización	Donaciones externas	25/05/2009
157	Servicio de telefonía nacional celular	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	08/04/2009
77	Servicio de alquiler de edificio y locales	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	23/01/2009
90	Servicio de reparación de dos bodegas	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	15/05/2009
78	Servicio de mantenimiento de 52 motocicletas	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	27/01/2009
91	Servicio de mantenimiento de 5 camionetas	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	27/01/2009
79	Servicio de aspersión, fumigación y cordón sanitario	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	03/02/2009
158	Servicio de internet	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	05/09/2009
159	Servicio de análisis de laboratorio de alimentos	Compra por Cotización	Rentas del tesoro	10/03/2009
48	Servicio de transporte y almacenaje	Licitación Pública	Donaciones externas	17/02/2009
11	Reproducción de materiales varios: (Manuales del Supervisor; Cuadernos de Campo; Manual de Higiene de Manipulación de Alimentos; etc...)	Comparación de Precios	Banco Mundial	06/02/2009
92	Impresión de cuadernos y manuales de control	Licitación Restringida	Donaciones externas	15/03/2009
93	Seguro de alimentos	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	16/06/2009
94	Seguro de vida colectivo	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	19/05/2009
95	Seguro de vehículo	Licitación Restringida	Rentas del tesoro	16/07/2009
49	Servicios comerciales y financieros	Licitación Pública	Rentas del tesoro	09/05/2009
80	Servicio de vigilancia	Licitación por Registro	Rentas del tesoro	17/03/2009

Miguel de Castilla Urbina
Ministro de Educación

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 1346 - M. 7906400 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA PÚBLICA**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-001-2009-ESTELI-FN-MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS "ELECTRIFICACIÓN DE LAS COMUNIDADES EL CASTILLO (LAS CAÑAS), PACAYA-EL WAYLO, RIO ABAJO (MAPACHINES), LA PAVA (AMPLIACION), LA ESPERANZA"**

1. El Ministerio de Energía y Minas, invita a todas las Empresas Nacionales que deseen participar en Proyectos de Electrificación Rural, para que presenten ofertas selladas para el Suministro de Bienes y la Ejecución de Obras de Electrificación Rural, para la construcción de líneas aéreas de distribución en el departamento de Estelí.

Esta obra se financia con recursos provenientes del Tesoro Nacional.

La obra objeto de esta contratación es el Suministro de Bienes y la Ejecución de Obras de Electrificación Rural, para la construcción de líneas aéreas de distribución de las Comunidades El Castillo (Las Cañas), Pacaya-El Waylo del municipio de La Trinidad, departamento de Estelí; Río Abajo (Mapachines), La Pava (Ampliación) del municipio de Pueblo Nuevo, departamento de Estelí; La Esperanza del municipio de San Juan de Limay, departamento de Estelí, para lo cual el Oferente usará las Especificaciones Técnicas de Materiales de Distribución y Normas de Construcción para estructuras aéreas de distribución 7.6/13.2 KV y 14.4/24.9 KV para postes de concreto redondo y madera (ENEL 1998) aprobadas por el INE y aplicadas por las Distribuidoras Eléctricas locales.

2. Los Oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas Contiguo al Ministerio de Defensa Managua Nicaragua, del 30 de enero al 11 de marzo del año dos mil nueve, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. Corresponde al Proveedor asumir las responsabilidades de cumplimiento derivadas del Pliego de Bases y Condiciones.

3. Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los Oferentes interesados deben enterar en efectivo la cantidad de C\$ 100.00 (cien córdobas netos), correspondiente al costo de reproducción del Pliego de Bases y Condiciones, en la Oficina de Tesorería del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas Contiguo al Ministerio de Defensa y retirar el documento en la Unidad de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado.

4. La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en las Oficinas de la Unidad de Adquisiciones del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas contiguo al Ministerio de Defensa, a más tardar el día jueves doce (12) de marzo del año 2009 a las 10:00 a.m. Las ofertas recibidas después de la hora estipulada en éste Pliego de Bases y Condiciones no serán aceptadas.

5. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de UNO por ciento (1 %) del precio total de la oferta.

6. La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día viernes trece (13) de febrero del año 2009 a las 10:00 a.m. en la sala de reuniones del Dirección General de Electricidad y Recursos Renovables del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas contiguo al Ministerio de Defensa, Managua, Nicaragua.

7. Las ofertas serán abiertas el día jueves doce (12) de marzo del año 2009 a las 10:00 a.m. en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en la sala de reuniones de la Dirección General de Electricidad y Recursos Renovables del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas contiguo al Ministerio de Defensa, Managua, Nicaragua. Ing. Donald Espinosa R. Secretario General

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Reg. 1347 - M. 7906320 Valor C\$ 145.00

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2009

De conformidad con el Arto.8 de la Ley 323 Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas y los Artos. 10 al 13 del Decreto No.21-2000 "Reglamento General de la ley de Contrataciones del Estado" y sus reformas, la Empresa Portuaria Nacional (EPN), da a conocer su PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DEL AÑO 2009.

Descripción	Fuente de Financiamiento	Procedimiento Ordinario de Contratación	Precio Estimado en Córdobas	Periodo Estimado
OBRAS				
Construcción Muelle Paralelo a Rompe Olas	Fondo Propios	Licitación Restringida	500,000.00	E-F-M-A-M-J-J-A-S-O-N-D
Construcción Rancho Comedor y Equipamiento Salv.A	Fondo Propios	Licitación Restringida	200,000.00	"
Construcción Muro Perimetral	Fondo Propios	Licitación Restringida	900,000.00	"
Instalación de Gasolinera	Fondo Propios	Licitación x Registro	1,400,000.00	"
Modernización Grúa Portica Puerto Corinto	Fondo Propios	Contratación Directa	60,090,000.00	"
BIENES				
Sillas para Oficinas	Fondos Propios	Licitación Restringida	250,380.20	"
Aires Acondicionados	Fondos Propios	Licitación Restringida	479,507.70	"
Computadoras	Fondos Propios	Licitación x Registro	1,924,667.45	"
Fotocopiadoras	Fondos Propios	Licitación Restringida	731,076.40	"
Impresoras	Fondos Propios	Licitación Restringida	375,416.00	"
Radios de Comunicación	Fondos Propios	Licitación Restringida	595,965.60	"
Telefonos y Líneas	Fondos Propios	Licitación Restringida	585,114.00	"
Programas Asa 04	Fondos Propios	Licitación Restringida	221,800.00	"
Programas Autocad 04	Fondos Propios	Licitación Restringida	292,902.00	"
Symantec Multi-tier	Fondos Propios	Licitación Restringida	187,516.00	"
Sistemas	Fondos Propios	Licitación x Registro	1,609,605.60	"
SQL Server-Editon Enterprise 64 bit	Fondos Propios	Licitación Restringida	210,000.00	"
Cables	Fondos Propios	Licitación Restringida	419,230.92	"
Compresores	Fondos Propios	Licitación Restringida	527,600.00	"
Extintores	Fondos Propios	Licitación Restringida	161,100.00	"
Mangueras	Fondos Propios	Licitación Restringida	222,420.51	"
Blinker	Fondos Propios	Licitación Restringida	243,600.00	"
Bombas	Fondos Propios	Licitación Restringida	227,105.00	"
Motores	Fondos Propios	Licitación Restringida	168,800.00	"
Camionetas	Fondos Propios	Licitación Publica	7,808,047.33	"
Vehiculos Varios	Fondos Propios	Licitación Publica	24,782,240.00	"
Barcazas	Fondos Propios	Licitación Publica	5,456,288.06	"
Licencias Windows	Fondos Propios	Licitación x Registro	1,114,977.50	"
CPU	Fondos Propios	Licitación Restringida	159,600.00	"
Montacargas	Fondos Propios	Licitación x Registro	1,319,500.00	"
Crystal Report Server	Fondos Propios	Licitación Restringida	304,500.00	"
Office Pro 2007	Fondos Propios	Licitación Restringida	425,000.00	"
Renovación Licencias del Sistema Simplex	Fondos Propios	Licitación Restringida	284,200.00	"
Panga de 20' de long. Motor fuera de borda	Fondos Propios	Licitación Restringida	321,000.00	"
Rehabilitación de la red primaria de APS	Fondos Propios	Licitación Restringida	204,000.00	"
Lancha con motor fuera de borda	Fondos Propios	Licitación Restringida	1,015,000.00	"
Chamshell de 10 ton.	Fondos Propios	Licitación x Registro	2,436,000.00	"
Tolvas grandes de 20 ton.	Fondos Propios	Licitación Restringida	649,600.00	"
Sistema c/ incendio equipada con motobomba	Fondos Propios	Licitación Publica	7,105,000.00	"
Plana para Remolcador	Fondos Propios	Licitación x Registro	3,000,000.00	"
Combustible	Fondos Propios	Licitación Publica	40,559,872.92	"
Lubricantes	Fondos Propios	Licitación x Registro	2,384,419.78	"
Llantas y Neumaticos	Fondos Propios	Licitación Publica	6,207,517.08	"
Baterías y filtros	Fondos Propios	Licitación x Registro	1,922,140.83	"
SERVICIOS GENERALES				
Reconstrucción del Sistema electrico	Fondos Propios	Licitación Restringida	267,794.00	"
Mejoras Varias	Fondos Propios	Licitación Restringida	200,000.00	"
Remodelación de Oficinas EPN lado este	Fondos Propios	Licitación x Registro	1,946,680.34	"
Instalación de Cuatro Gruas	Fondos Propios	Licitación Restringida	600,000.00	"
Instalación sistema de Seguridad CCTV	Fondos Propios	Licitación Restringida	800,000.00	"
Reparación Taller de Carpintería	Fondos Propios	Licitación Restringida	212,000.00	"
Cambio de Techo y Estructura a la Oficina Administrativa	Fondos Propios	Licitación Restringida	250,000.00	"
Perforación de pozo	Fondos Propios	Licitación Restringida	324,800.00	"
Adoquinado	Fondos Propios	Licitación x Registro	1,250,000.00	"
Acondicionamiento de áreas verdes	Fondos Propios	Licitación Restringida	1,235,000.00	"
Remodelación Edificio Administrativo	Fondos Propios	Licitación Restringida	1,200,000.00	"
Señalización Río Escondido	Fondos Propios	Licitación x Registro	2,251,777.50	"
Reparación Techo de Bodega	Fondos Propios	Licitación Restringida	221,260.00	"
Reconstrucción del Remolcador Libertad	Fondos Propios	Licitación Publica	4,000,000.00	"
Poliza casco embarcación	Fondos Propios	Licitación Publica	5,775,000.00	"
Poliza Responsabilidad Civil Portuaria, Automovil, Fidelidad	Fondos Propios	Licitación Publica	12,590,714.98	"
Comprensiva, Colectivo de Vida y accidente personales de transporte	Fondos Propios	Licitación Publica	21,678,218.93	"
Poliza todo Riesgo de Incendio Epn Central, Corinto, Sandino y el Rama	Fondos Propios	Licitación Publica	1,320,000.00	"
Elaboración Uniformes todo el sistema Portuario	Fondos Propios	Licitación x Registro		"

Se invita a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en proveer los bienes y servicios descritos anteriormente, que no están inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a inscribirse, para que puedan participar en este PROGRAMA DE CONTRATACIONES DEL 2009. LIC. KAREN SANCHEZ, COORDINADOR DE ADQUISICIONES

**EMPRESA ADMINISTRADORA
AEROPUERTOS INTERNACIONALES**

Reg. 1349 - M. 7906398 - Valor C\$ 290.00

UNIDAD DE ADQUISICIONES

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

La Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales Augusto Cesar Sandino, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2009.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 351,719,278.49	
1	Construccion terminal nueva en Puerto Cabezas	Licitación Pública	Fondos Propios	15/03/2009
2	Obras civiles para la instalacion del ILS de Bluefields	Licitación Pública	Gobierno China-Taiwan	10/05/2009
1	Construccion de calle de acceso calle a plataforma en Bluefields	Licitación por Registro	Fondos Propios	17/05/2009
3	Ampliacion calle de rodaje AIASC I Etapa	Licitación Pública	Gobierno China-Taiwan	09/03/2009
4	Construccion de cerca perimetral de Puerto C.	Licitación Pública	Fondos Propios	15/04/2009
5	Construccion de cerca perimetral de AIASC, ampliacion	Licitación Pública	Fondos Propios	08/11/2009
6	Mejoramiento de pista de Corn Island	Licitación Pública	Fondos Propios	15/11/2009
1	Levantamiento de la Poligonal del AIACS	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/03/2009
7	Construccion edificio de la Policia Nacional	Licitación Pública	Fondos Propios	05/04/2009
8	Construccion del Hangar ejecutivo	Licitación Pública	Fondos Propios	14/06/2009
9	Construccion de covachas del Hangar	Licitación Pública	Fondos Propios	25/06/2009
2	Remodelacion Salon VIP	Licitación por Registro	Fondos Propios	22/04/2009
1	Mejoramiento de drenaje en vuelos nacionales y oficinas administrativas	Licitación Restringida	Fondos Propios	25/02/2009
2	Construccion nueva de torre de control Terminal Aerea de Corn Island	Licitación Restringida	Fondos Propios	06/05/2009
3	Construccion cobertizo bomberos de Terminal aerea de Corn Island	Licitación Restringida	Fondos Propios	19/03/2009
4	Reparacion de camino de acceso a torre de control, Terminal aerea de Bluefields	Licitación Restringida	Fondos Propios	12/02/2009
3	Acondicionamiento de Torre de Control de Aeropuerto Punta Huete	Licitación por Registro	Fondos Propios	22/03/2009
2	Construccion de Anden de la terminal a la Torre	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/02/2009
BIENES			C\$ 28,351,858.83	
5	Tres grabadores multicanales para Aeropuertos Costa Caribe	Licitación Restringida	Fondos Propios	08/02/2009
4	Adquisicion de Equipo de Rayos X	Licitación por Registro	Fondos Propios	10/02/2009
6	Dos tarjetas DPT para Rayos X similar a Perkin Elmer	Licitación Restringida	Fondos Propios	07/04/2009
7	Dos generadores de Rayos X Control Screening	Licitación Restringida	Fondos Propios	14/07/2009
8	Dos tarjetas HIP para Rayos X similar a Perkin Elmer	Licitación Restringida	Fondos Propios	10/03/2009
9	Dos generadores de Rayos X similar a Perkin Elmer	Licitación Restringida	Fondos Propios	02/06/2009
10	Suministro e instalacion de camara de video para torre de control	Licitación Restringida	Fondos Propios	08/02/2009
11	Adquisicion de pintura de transito para señalizacion horizontal Aeropuerto Punta Huete	Licitación Restringida	Fondos Propios	08/06/2009
5	Suministro e instalacion de sistema de climatizacion del Tercer Piso Edificio Publico AIACS.	Licitación por Registro	Fondos Propios	11/05/2009
6	Repuestos para sistema iluminacion de AIACS	Licitación por Registro	Fondos Propios	17/02/2009
12	Adquisicion de equipo analizador de calidad de energia	Licitación Restringida	Fondos Propios	16/03/2009
10	Compra de Sistema electronico de parqueo	Licitación Pública	Fondos Propios	09/03/2009
7	Cortinas para counter de Rent a car	Licitación por Registro	Fondos Propios	12/04/2009
13	Cortinas para Tiendas	Licitación Restringida	Fondos Propios	12/04/2009
14	Compra de muebles para Sala VIP	Licitación Restringida	Fondos Propios	12/04/2009
8	Combustible	Licitación por Registro	Fondos Propios	09/08/2009
15	Suministro de productos de limpieza para area administrativa	Licitación Restringida	Fondos Propios	16/03/2009
16	Suministro de productos miscelaneos	Licitación Restringida	Fondos Propios	15/03/2009
17	Sistema de almacenamiento externo Power Vault SAS	Licitación Restringida	Fondos Propios	09/04/2009
18	Certificador de fibra UTP	Licitación Restringida	Fondos Propios	09/04/2009
19	Cal SQL Server 2005/2008 ST. Cantidad 50	Licitación Restringida	Fondos Propios	16/08/2009
11	Adquisicion de Sistema FIDS	Licitación Pública	Fondos Propios	12/05/2009
20	Tres Arcos detectores de metales	Licitación Restringida	Fondos Propios	18/02/2009
3	Calculadora canon bp50420 (14 digitos)	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/02/2009
4	Cafetera 30 Tazas de aluminio	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/04/2009
5	Impresora Lasser 1320	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/02/2009
6	Camara Fotografi digital de 7 mega-pixeles	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/06/2009
7	Archivadores de Metal (4 Gavetas)	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/05/2009
8	Cafetera	Compra por Cotización	Fondos Propios	24/02/2009

9	Guillotina	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/06/2009
10	Silla Ergonomica	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/05/2009
11	Impresora	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/05/2009
12	Trituradora de papel	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/02/2009
13	Perforadora	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/06/2009
14	Pantry	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/03/2009
15	Computadora con sus Accesorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/06/2009
16	Archivadores de 4 Gavetas	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/03/2009
17	Digital HD video Camara Recorder mod. HVR_A1N	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2009
18	Grabadora Digital	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/03/2009
19	Monitor TFT	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/02/2009
20	Maquina de escribir Electrica	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/05/2009
21	Telefax	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2009
22	UPS tripp Life Estabilizador	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/05/2009
23	Impresora	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/02/2009
24	Scanners	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/04/2009
25	Computadora (Monitor,CPU,Tedado)	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/05/2009
26	Silla Ejecutiva Ergonomica	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/06/2009
27	fax Funcional	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/02/2009
28	Maquina de Escribir	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/04/2009
29	Percoladora para café	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2009
30	Quemador de CD	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/06/2009
31	Escritorio para recepcion	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/05/2009
32	Escritorio Ejecutivo	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/08/2009
33	Impresora Portatil	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/02/2009
34	Telefono Convencional	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/09/2009
35	Silla para secretaria	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/02/2009
36	Silla Giratoria	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/06/2009
37	Archivador	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/03/2009
38	Silla para oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/07/2009
39	Computadora portatil y accesorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/03/2009
40	Fax	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/04/2009
41	Escritorio Ejecutivo	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/03/2009
42	Escritorio normal	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/02/2009
43	Computadoras	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/07/2009
44	impresoras	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/07/2009
45	Silla Secretarial	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/05/2009
46	Archivador de gavetas metalico	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/03/2009
47	Silla Ejecutiva	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/09/2009
48	Laptop	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/02/2009
49	Dispositivo Duplex	Compra por Cotización	Fondos Propios	31/03/2009
50	Harware y Software para filtro de correo basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	24/02/2009
51	KVMelectronico automaticos para 4 equipos	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/04/2009
52	computadora de escritorio	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/08/2009
53	Relojes Biometricos	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/03/2009
54	Software para respaldo de cinta	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/02/2009
55	AP Cisco Wireless	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/03/2009
56	Camara de Video	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/06/2009
57	Notebook color Negro	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/08/2009
58	Camara de Vigilancia	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/06/2009
59	Maquina de Escribir	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/03/2009

60	Lapton	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/07/2009
61	Impresora de Burbuja	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/02/2009
62	Escritorio tipo Contador	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/08/2009
63	Silla tipo Contador	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2009
64	Archivo Metalico 4 Gavetas	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/05/2009
65	Equipo de computo	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/04/2009
66	Monitor	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2009
67	Mueble para Computadora	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/03/2009
68	Impresora Matricial	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/03/2009
69	Telefono	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/04/2009
70	Archivo tipo secretarial	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/04/2009
71	CPU	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/08/2009
72	Silla Ejecutiva	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/02/2009
73	Equipo de computo	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/08/2009
74	Scaners	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/06/2009
75	Trituradora de papel	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/02/2009
76	Guillotina	Compra por Cotización	Fondos Propios	29/06/2009
77	Engrapadora Industrial	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/02/2009
78	Archivo metalico tamaño legal	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/06/2009
79	Computadora Laptop	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/09/2009
80	Computadora con sus Accesorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	24/03/2009
81	Tele Fax	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/08/2009
82	Oasis	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/03/2009
83	Escaner	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/08/2009
84	Trituradora de papel	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/08/2009
85	Archivo metalico	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/09/2009
86	Archivo	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/09/2009
CONSULTORIAS			CS 2,199,549.33	
21	Auditoria Financiera y de Cumplimiento 2009	Licitación Restringida	Fondos Propios	15/11/2009
22	Calificación de Riesgo Bonos BIAN II	Licitación Restringida	Fondos Propios	15/07/2009
23	Calificación de Riesgo Bonos BRADE	Licitación Restringida	Fondos Propios	15/02/2009
24	Estudio de Costos	Licitación Restringida	Fondos Propios	15/04/2009
25	Consultoria sobre aspectos fiscales	Licitación Restringida	Fondos Propios	15/02/2009
87	Estudio especial de omotologico para el comité de peligro aviario	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/03/2009
SERVICIOS GENERALES			CS 83,812,339.19	
9	Sistema de proteccion atmosferica para Managua, Bluefields, Puerto Cabezas	Licitación por Registro	Fondos Propios	09/02/2009
26	Mantenimiento preventivo y correctivo de PC	Licitación Restringida	Fondos Propios	06/07/2009
27	Servicio de Internet y alojamiento de Sitio Web	Licitación Restringida	Fondos Propios	05/07/2009
28	Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte	Licitación Restringida	Fondos Propios	03/03/2009
10	Supervision de obras civiles para la instalacion del ILS	Licitación por Registro	Fondos Propios	05/04/2009
12	Supervision de obras de ampliacion AIACS	Licitación Pública	Fondos Propios	19/03/2009
13	Supervision de obras de instalacion de malla perimetral en Puerto Cabezas	Licitación Pública	Fondos Propios	13/04/2009
29	Supervision de obras para la construccion de malla perimetral AIACS	Licitación Restringida	Fondos Propios	15/10/2009
11	Supervision de obras de mejoramiento de Corn Island	Licitación por Registro	Fondos Propios	11/11/2009
12	Supervision Terminal aerea Aeropuerto de Puerto Cabezas	Licitación por Registro	Fondos Propios	12/05/2009
30	Supervision Hangar Ejecutivo y Covachas	Licitación Restringida	Fondos Propios	15/05/2009
31	Supervision edificio Policia Nacional	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/06/2009
32	Poliza Aerea para dos avionetas	Licitación Restringida	Fondos Propios	18/02/2009
33	Poliza de Seguro de Vida	Licitación Restringida	Fondos Propios	08/11/2009
34	Calibracion de equipos de control y medicion electronicos	Licitación Restringida	Fondos Propios	02/06/2009
35	Sistema de proteccion y redes de tierra en Centros de Control: Managua, Puerto C, Bluefields y	Licitación Restringida	Fondos Propios	11/03/2009
36	Medicion de coeficiente de rozamiento de pista de AIACS	Licitación Restringida	Fondos Propios	16/02/2009
37	Servicio de topografia para levantamiento y diseño de señalizacion de Aeropuerto Punta Huete	Licitación Restringida	Fondos Propios	28/07/2009
38	Limpieza de Pista y Chapoda Aeropuerto Punta Huete	Licitación Restringida	Fondos Propios	22/03/2009
39	Limpieza de sedimento y taludes de cauce principal del AIACS	Licitación Restringida	Fondos Propios	24/06/2009
40	Servicio de Tratamiento quimico y anticorrosivo para el sistema de aire acondicionado Chiller	Licitación Restringida	Fondos Propios	11/02/2009
41	Suministro e instalacion de vidrios de seguridad Torre de Control Managua	Licitación Restringida	Fondos Propios	17/08/2009
42	Servicio de fumigacion	Licitación Restringida	Fondos Propios	09/02/2009
43	Servicio de pintura	Licitación Restringida	Fondos Propios	19/02/2009
44	Chapoda y limpieza Torre de control, bomberos, tanque de agua y gerencia de mantenimiento	Licitación Restringida	Fondos Propios	10/05/2009
45	Limpieza y mantenimiento de fosas septicas	Licitación Restringida	Fondos Propios	23/02/2009
13	Reactivacion de linea electrica primaria de aeropuerto punta huete	Licitación por Registro	Fondos Propios	06/04/2009
46	Mantenimiento general de sistema inteligente de subestacion electrica principal	Licitación Restringida	Fondos Propios	12/03/2009

Orlando Castillo Guerrero, Gerente General EAAI

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIONELECTRICA

Reg. 1073 - M. 7906051 - Valor C\$ 570.00

**Llamado a Licitación Pública Internacional
GIP-01-2009-ENATREL**

**REPUBLICA DE NICARAGUA
REFUERZOS NACIONALES DE TRANSMISION PARA
INTEGRACION CON EL PROYECTO SIEPAC
SECTOR ENERGIA
PRESTAMO 1877/BL-NI, BID-ENATREL**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business, edición impresa No. 724 del 16 de abril de 2008, publicada on-line 18 de abril 2008, noticia No. ID318-724/08.

2. La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo de los Refuerzos Nacionales de Transmisión para Integración con el Proyecto SIEPAC y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato Diseño, Suministro, Obras Civiles, Montaje Electromecánico y Servicios Conexos de la Subestación Sandino 230 KV y Bahía de Línea 230 KV en la Subestación Masaya. Este contrato será financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

3. La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el **Diseño, Suministro, Obras Civiles, Montaje Electromecánico y Servicios Conexos de la Subestación Sandino 230 KV y Bahía de Línea de 230 KV en la Subestación Masaya**, con el siguiente contenido:

a) Subestación Sandino.

- i. Dos (2) bahías de línea 230 KV, hacia la subestación de la Planta Nicaragua.
- ii. Una (1) bahía de línea 230 KV, hacia la subestación León I.
- iii. Una (1) bahía de línea 230 KV, hacia la subestación Los Brasiles.
- iv. Una (1) bahía de línea 230 KV, hacia la subestación Masaya.

b) Subestación Masaya

- i) Una (1) Bahía de línea 230 KV hacia la subestación Sandino.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de:

Oficina Central de Adquisiciones de ENATREL
Lic. Rosa Argentina Sánchez
Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL)
Managua, Nicaragua
Teléfono: (505) 267 4732; Fax: (505) 270 5867
Correo electrónico: rsanchez@enatrel.gob.ni

este Llamado o en la página www.nicaraguacompra.gob.ni

6. Los requisitos de calificaciones incluyen:

- a) Historial de incumplimiento de Contratos
- b) Situación Financiera.
- c) Experiencia del oferente
 - Capacidad Técnica y Experiencia General en el Suministro de Bienes y Obras Conexas
 - Experiencia del oferente en la construcción de Obras Civiles, Montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio
 - Experiencia del personal Clave.
- d) Tiempo de Entrega y Cronograma de Ejecución
- e) Evaluación de Aspectos Técnicos.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar, a partir del día **viernes 23 de enero de 2009**, un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de C\$ 1,200.00 (Un Mil Doscientos Córdobas). Esta suma podrá pagarse en moneda local (Córdobas), en efectivo, con cheque certificado o transferencia Bancaria a favor de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica. Para envíos vía aérea, el documento será enviado por servicio de mensajería especial previa cancelación del valor del documento y de los gastos de envío.

8. Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las **10:00** horas del día **Lunes 09 del mes de Marzo del 2009**. No se aceptarán ofertas presentadas por medios electrónicos. Las Ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las **10:30** horas del día **Lunes 09 del mes de Marzo del 2009**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por un monto de US\$ 180,000.00 (Ciento Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América).

9. La dirección referida arriba es:

a) Para la compra de Documentos de Licitación y Entrega de las Ofertas:
Unidad Central de Adquisiciones de ENATREL
Lic. Rosa Argentina Sánchez
Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL)
ENEL CENTRAL
Intersección Pista Juan Pablo II y Avenida Bolívar
Managua, Nicaragua
Teléfono: (505) 267 4732; Fax: (505) 270 5867
Correo electrónico: rsanchez@enatrel.gob.ni;
Horario de atención: 08:00 a.m. a 5:00 p.m.

b) Para la Apertura de las Ofertas:
Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL)
ENEL CENTRAL
Intersección Pista Juan Pablo II y Avenida Bolívar.
Managua, Nicaragua
Salón de Usos Múltiples (Comedor)

Ing. Salvador Mansell Castrillo, Presidente Ejecutivo . Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica. **ENATREL**.

Y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de 531

UNIVERSIDADES**TÍTULOS PROFESIONALES**

Reg. 20073 - M.- 7898326 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, CERTIFICA que bajo el Tomo N° I Folio N° 7 Número Perpetuo 2008-007 de Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: Dice la **Universidad American College POR CUANTO:**

JONATHAN MISAEL ALEMÁN LÓPEZ, Natural de Jinotepe Departamento de Carazo Republica de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ingeniería Todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondientes y por **TANTO** Le extiende el TÍTULO de: **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil ocho. El Rector de la Universidad: Arq. Eduardo Eduardo Chamorro Coronel. El Secretario General: Ing. Jorge Luis Ayestas Toruño, El Decano de la Facultad: Ing. Jorge Luis Ayestas Toruño

Es conforme Managua, doce de diciembre del dos mil ocho. Msc. William Genet B. Director de Registro y Control Académico.

Reg. 20074 – M. 7898329 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 74 Partida No. 145, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

GEORGINA EMPERATRIZ SÁNCHEZ GÓMEZ, natural de Villa Carlos Fonseca, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil siete. Dr. Alvaro Leonel García, Director de Registro.

Reg. 20075 – M. 7898139– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, certifica que bajo el Tomo III, Libro de Registro Uno, Folio Ochenta y

siete, Asiento Setecientos noventa y dos, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el título que dice: **“Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM.**

KARLA VANESSA GARCIA BONILLA ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas en la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil ocho. (f) Rectoría: Dr. Álvaro Banchs; (f) Vicerrectoría: Mba. Jonathan Banchs González; (f) Secretaria General, Lic. Erika Banchs González.”

Es conforme original. Managua, dieciséis días de diciembre de dos mil ocho. Lic. Erika Banchs González, Secretaria General .

Reg. 20103 - M.7898344 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 299, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - **POR CUANTO:**

YENER ARMENGOL CRUZ ORTIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Ingeniero Electrónico, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 20104 - M. 7898426- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 337, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - **POR CUANTO:**

HEIRY GUILLERMO ROASOLÍS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de Licenciado en Bioanálisis Clínico, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme. Managua, 4 de diciembre de 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 20105 - M. 7898903 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 245, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:

JOVANY ROSALPINA VELÁSQUEZ TRIGUERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. POR TANTO: Le extiende el Título de Licenciada en Enfermería en Salud Pública, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme. Managua, 23 de mayo de 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg.20106 - M. 7898402- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 44, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:

PERLA DEL ROSARIO ROMERO POTOSME, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. POR TANTO: Le extiende el Título de Profesora de Educación Media con mención en Biología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 20 de junio de 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 20107 - M. 7898399- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 351, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:

MARIA AUXILIADORA GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, POR TANTO le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 2 de julio de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 20108 - M.7898391 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 227, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:

El Doctor **LESTER JOSÉ AGUIRRE ROMERO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. POR TANTO: Le extiende el Título de Especialista en Pediatría, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de mayo del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 5 de mayo del 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 17378 - M. 7658885/7906017 - ValorC\$ 190

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional de Ingeniería hace constar que en el acta No. 01-2008 del día 17 de enero 2008, se encuentra registrado el siguiente acuerdo de reconocimiento de Título Profesional, que textualmente dice: Acuerdo No 4: “El Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería, en uso de las facultades que le confiere la Ley No 89 “Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior” acuerda: “Aprobar reconocimiento de título a favor de la señora **EDNA MARICELA MORALES ALFARO**, de la carrera de Ingeniería Civil. Esto en base al Reglamento de Reconocimiento de Títulos Profesionales, aprobado por el Consejo Universitario, en la Sesión No 20 del día 28 de Agosto de 1990, Acuerdo No 5, resuelve:

Aprobar la solicitud de Reconocimiento Profesional de la Sra. **EDNA MARICELA MORALES ALFARO**, de nacionalidad nicaragüense y en consecuencia se declara legalmente válido y reconocido en Nicaragua el Título de Ingeniero Civil, extendido por la Universidad de Arquitectura e Ingeniería de Weimar, Alemania, el 23 de marzo del año 1989. Previo cumplimiento de lo dispuesto en los Artos. 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 13 del reglamento de reconocimiento de títulos profesionales, la Secretaría General extenderá certificación del presente acuerdo para su inscripción en la Oficina de Registro y ulterior publicación en la Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil ocho. Ing. Diego Muñoz Latino. Secretario General-UNI.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, hace constar que la presente certificación fue inscrita bajo partida No. 249 Folio 253 Tomo I del libro de Títulos de obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional de Ingeniería.

Managua, Nicaragua a treinta días del mes de octubre del año dos mil ocho. Ing. María Mercedes García Bucardo, Directora de Registro. UNI

Reg. 1345 - M. 7658829 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería Certifica que, bajo el No 762 Página 382 Tomo I del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **República de Nicaragua, América Central POR CUANTO:**

LOIDA PATRICIA OLIVAS FLORES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el título de: **ARQUITECTO**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta, Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino, Decano de la Facultad: Arq. Eduardo Rodríguez Vásquez.

Es conforme, Managua, veinticuatro de octubre del 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo, Director de Registro.

Reg. 20109 – M. 7898358 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 64, Tomo XI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

CANDY CRISTINA ZELEDÓN RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gudián.”

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 20110 – M. 7898347– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2096, Página 308 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

FERNANDO CESAR LÓPEZ LÓPEZ, natural de Nandasmo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, dieciséis de diciembre de 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 20111 – M. 7898457– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2311, Página 367 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

JONATHAN JOSÉ ALTAMIRANO PRAVIA, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil ocho. Es conforme, Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ronald Torres Torres.

Managua, dieciséis de diciembre del 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 20112 – M. 7898458 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2313, Página 368 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MARIO ARMANDO CÁCERES CAMACHO, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil ocho. Es conforme, Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ronald Torres Torres.

Managua, dieciséis de diciembre del 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 20113 – M. 7898459– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2317, Página 370 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

CHRISTIAN LEANDRO GUADAMUZ VÁSQUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil ocho. Es conforme, Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ronald Torres Torres.

Managua, dieciséis de diciembre del 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 20114 – M. 7898407– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 615, Página 308 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

CHRISTIAN ARMANDO ARGÜELLO DUARTE, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme, Managua, dieciséis de diciembre del 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 20115 – M. 7898379– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1859, Página 150 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

NINOSKA DEL CARMEN BENAVIDES MENDOZA, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la

Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, dieciséis de diciembre de 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 20116 – M. 7898371– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2010, Página 265 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

GERARDO ALBERTO GAITÁN GUTIÉRREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, treinta de octubre de 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 20117 – M. 7898363 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 586, Página 293 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MYRIAM JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme, Managua, veintinueve de octubre del 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 20118 – M. 7898381– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1861, Página 151 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ASMIRA PAOLA ARTOLA TÉLLEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, dieciséis de diciembre de 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 20119 – M. 7898384– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1860, Página 151 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

RONALDO ANTONIO BACA SALAZAR, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, dieciséis de diciembre de 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 20120 – M. 7898385– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2250, Página 337 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

PEDRO ANTONIO BACA SALAZAR, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le

extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil ocho. Es conforme, Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldan Paredes.

Managua, veintinueve de octubre del 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 20121 – M. 7898340 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 433, Tomo No. 03 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería de Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”. POR CUANTO:**

CONCEPCIÓN DEL SOCORRO SIRIAS VALDIVIA, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil siete. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

SECCION JUDICIAL

DECRETO DE CANCELACION Y REPOSICION DE CERTIFICADO DE DEPOSITO

Reg. 19972 - M 7898103 - Valor C\$ 285.00

Yo, PATRICIA BRENES ALVAREZ, abogada y Juez Segundo Civil de Distrito de la Circunscripción Managua, transcribe íntegra y literalmente Cabeza y parte resolutive de la sentencia dictada por esta autoridad: “JUZGADO SEGUNDO DISTRITO CIVIL DE LA CIRCUNSCRIPCION MANAGUA.- Dieciocho de Septiembre de dos mil ocho.- Las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana.- POR TANTO: De Conformidad a lo expuesto y considerandos anteriores y arto 424, 436, 446 del Código de Procedimiento Civil y la “Ley General de Títulos Valores”, LA SUSCRITA JUEZ RESUELVE: I.- Ha lugar a la solicitud de Cancelación y Reposición de Certificado promovida por la señora Anita Josefa Navas de Pallais, en consecuencia repóngase y cancelense el Certificado de Depósito a Plazo Fijo de la Señora Anita Josefa Navas de Pallais, del Banco de la Producción “BANPRO”, número 34907 que corresponde al monto de once mil dólares de los Estados Unidos (US \$ 11m000.00), con vencimiento al siete de Enero del año dos mil ocho.- II.- Publíquese esta resolución por tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación a cuenta del reclamante.- III.- CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE. (f) Juez Ilegible (f) Scio Ilegible” Es conforme con su original con la que fue debidamente cotejada, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil ocho. (f) DRA. PATRICIA BRENES ALVARES, JUEZ SEGUNDO DISTRITO CIVIL DE LA CIRCUNSCRIPCION MANAGUA.

3-3